# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ Escuela de Posgrado



# ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS

Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gerencia Social con mención en Gerencia de Programas y Proyectos de Desarrollo que presenta:

Luciana Leyva Chanduví

Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gerencia Social que presenta:

Ximena Narda Choy Henríquez

Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gerencia Social con mención en Gerencia de Programas y Proyectos de Desarrollo que presenta:

Víctor Félix Solís Torres

# Asesora:

Dra. María Teresa Tovar Samanez

# Informe de Similitud

Yo, Maria Teresa Tovar Samanez, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesora de la tesis titulada ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS, de los autores Luciana Leyva Chanduvi, Ximena Narda Choy Henríquez y Victor Félix Solis Torres, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 26%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 19/12/2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de investigación, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha:

Lima, 12 de Marzo de 2024.

Apellidos y nombres de la asesora: Tovar Sa	manez María Teresa
DNI: 07938272	Firma
ORCID: 0000-0002-3759-6042	
	MVErans

# Dedicatoria y agradecimientos

Les agradecemos profundamente a todas las personas que participaron de esta investigación y que nos dieron su tiempo para poder obtener la información que hoy compartimos.

Expresamos nuestro agradecimiento a todos y todas aquellas que nos apoyaron académicamente en este proceso. Deseamos destacar el apoyo de la profesora Amelia Fort y dar un especial agradecimiento a nuestra asesora, la profesora María Teresa Tovar.

A todas las mujeres del Perú por su inspiración.



# Resumen ejecutivo

La presente investigación se inició con la expectativa de conocer si las condiciones actuales de la Política Nacional del Deporte, sus estrategias, planes y acciones tienen un enfoque de género y, por lo tanto, sí ofrecen condiciones adecuadas para la inclusión de las mujeres con condiciones adecuadas en la actividad física y en la práctica del deporte. Sobre ese análisis, proponemos mejoras que permitan a las mujeres participar plenamente de las oportunidades, bajo condiciones apropiadas para su desarrollo y que eliminen las barreras, para desarrollarse y eliminar las barreras y estereotipos de género en el deporte. Esto es fundamental no solo porque la igualdad debería ser una meta en todos los ámbitos de la sociedad, sino porque la actividad física y el deporte son ejes fundamentales para una mejor salud física, emocional y mental. Esta investigación se vincula con uno de los ejes de interés de la investigación en gerencia social, específicamente el eje de justicia, igualdad y derechos humanos en el campo específico de la igualdad de género en el ámbito de la gerencia social.

Esta es una investigación pionera; ya que, aborda la igualdad de género en la actividad física y el deporte. Para ello, se ha realizado una investigación mixta la cual incluye la revisión de los textos de las políticas de género y de las políticas deportivas (del Perú y la región de América Latina) y un trabajo de campo con herramientas tales como: encuestas, entrevistas y grupos de discusión.

Los hallazgos de la investigación confirman que la Política Nacional del Deporte en el Perú no tiene un enfoque de género y que las acciones de articulación que deberían permitir la implementación Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género, aprobado el 2020 en el Perú no se reflejan en el campo de la actividad física y el deporte. Esta investigación ha compilado material de referencia en el tema y ha efectuado propuestas concretas para el desarrollo deportivo con enfoque de género tanto en lo que concierne a su política, como en sus estrategias y acciones.

# Índice

Resum	en ejecutivo	ii
Índice		iii
Lista de	e Tablas	iv
Lista de	e Figuras	iv
Introdu	cción	1
CAPÍTU	JLO 1. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN	6
CAPÍTU	JLO 2. MARCO CONTEXTUAL	10
2.1.	Contexto social	10
2.2.	Contexto normativo	16
2.2	2.1. Marco internacional	
	2.2. Marco Nacional	
CAPÍTU	JLO 3. MARCO TEÓRICO	
3.1.	Enfoque de derechos	22
3.2.	Enfoque de género	22
3.3.	Igualdad de género	23
3.4.	Equidad de género	24
3.5.	Deporte y actividad física	
3.6.	Derecho a la recreación y el deporte	25
3.7.	Inclusión social	26
3.8.	Mecanismos de articulación intersectorial	26
3.9.	Interés público	27
3.10.	Calidad de vida	27
3.11.	Bienestar	28
3.12.	Vida Digna	28
3.13.	Desarrollo Humano	29
3.14.	Políticas públicas	29
3.15.	Política social	30
CAPÍTU	JLO 4. HALLAZGOS	32
4.1.	Hallazgo 1	34
42	Hallazgo 2	48

4.3.	Hallazgo 36	3
Conclus	iones8	35
Recome	endaciones9	)1
Referen	cias bibliográficas9	)4
Anexos.	10	0
	Lista de Tablas	
<b>T</b> 11 4		
	Casos con características de feminicidio atendidos por los servicios del Program	
	Il AURORA según escenario	
	Ranking de las regiones con mayores casos de tentativa de feminicidio atendido	
-	Centros Emergencia Mujer	. 1
	Resumen de análisis sobre las consideraciones de género en las políticas as en Perú, Chile, Uruguay y Colombia	06
=	Barreras que limitan a las mujeres en la práctica del deporte	
	Cantidad de participantes en eventos deportivos nacionales subvencionados y n	
	cionados por el IPD, 2014	
	Cantidad de participantes en eventos deportivos internacionales subvencionado	
	ovencionados por el IPD, 20148	
y 110 000	venciolados por en 12, 20 millionados	, ,
	Lieto do Eiguros	
	Lista de Figuras	
Figura 1	. Tasa de analfabetismo de mujeres y hombres, 2006-2016 1	2
Figura 2	. Tasa neta de asistencia de mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad a	
educacio	ón secundaria, según condición socioeconómica, 2006 - 2016 1	3
•	. Número de participantes en actividades físicas, deportivas y recreativas de	
	deportivos, según sexo, 2018-2019	
_	Deportistas en eventos nacionales, según sexo, 2015-2019	4
•	. Número de participantes en actividades físicas, deportivas y recreativas, por	
	rupo de edad, según región, 2019	
_	5. Variables del hallazgo	
_	. Importancia de la coordinación	
⊢ıgura 8	Materias de capacitación transversales para el servicio civil4	- /

Figura 9. Evidencia de limitaciones de las mujeres para acceder a la práctica de la	
actividad física	. 49
Figura 10. Resultados de pregunta sobre información para practicar actividad física	. 52
Figura 11. Casos atendidos por los CEM según años. Periodo 2009 – 2021	. 54
Figura 12. Resultados de pregunta sobre opciones para practicar actividad física	. 56
Figura 13. Actividades que les impide practicar actividad física	. 58
Figura 14. Horas durante la semana para practicar actividad física	. 59
Figura 15. Percepción de discriminación al ser hombre o mujer en un espacio donde se	)
practica actividad física	. 61
Figura 16. Recursos económicos para practicar actividad física	. 63
Figura 17. Incremento de la participación de las mujeres en los Juegos Olímpicos, 2000	0-
2020	. 66
Figura 19. Deportistas en eventos nacionales, según sexo 2016-2020 (Porcentaje)	. 73
Figura 18. Deportistas en eventos nacionales, según sexo, 2016 – 2020	. 72
Figura 20. Estereotipos sociales de género asociados a la valoración del cuerpo	. 75
Figura 21. El discóbolo de Mirón	
Figura 22. Afrodita agachada. Museo Británico	. 76
Figura 23. Presupuesto asignado al IPD entre los años 2017-2021, correspondiente al	
Programa Presupuestal 101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportiv	/as
y Recreativas en la Población Peruana	. 82

# Introducción

En nuestro país las desigualdades de género se extienden a todos los ámbitos. La educación del cuerpo es uno de ellos; es así, que existe un mayor desarrollo motriz en niños que niñas. Sobre todo, en zonas urbano periféricas y rurales. Esta investigación, a través de los instrumentos de las técnicas de recolección, busca recabar información y analizarla a fin de tener un mejor panorama sobre la situación de las niñas y mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte.

El desarrollo de habilidades motrices en las niñas no solo es importante porque estimula su participación en distintas disciplinas deportivas sino también porque les permite desarrollar valores, mejorar su autoestima y su salud, reduciendo el riesgo de enfermedades y obteniendo una mejor calidad de vida y bienestar. Además, la actividad física y el deporte son herramientas capaces de generar cambios en el tejido social, rompiendo estereotipos, para empoderar a niñas, jóvenes y mujeres en el Perú.

A pesar de todas las ventajas de la práctica de la actividad física y el deporte, existe una resistencia social a la participación de niñas y mujeres en estas, especialmente en zonas urbano-periféricas y rurales. Como mencionamos anteriormente, debido a sus roles de género las niñas no cuentan con tiempo libre o disponen de menos tiempo que sus pares varones, ya que deben realizar tareas de cuidado de personas, tareas del hogar y tareas de apoyo a la economía familiar. También porque el espacio público privilegia zonas deportivas para la práctica de chicos (canchas de fútbol), antes que espacios para las prácticas deportivas de chicas (vóley, danza, baile...). Aunque también, está el estereotipo de que las mujeres no realizan deportes "de chicos" como el fútbol.

Si bien existe un marco legal internacional y nacional para la igualdad de género, en la política deportiva nacional esto no ha sido considerado, a pesar de su importancia. Las mujeres no son consideradas en la estructura del sistema deportivo nacional, a pesar de las claras desigualdades que se evidencian en este sector, este es el punto clave que da origen a esta investigación.

Para el autor y las autoras de esta tesis, el deporte ha sido y siguen siendo parte de nuestra vida, lo que ha permitido que disfrutemos de sus beneficios. Desde nuestro desarrollo profesional hemos trabajado con acciones vinculadas a la educación, la actividad

física y el deporte; en estos años hemos presenciado como en el campo de la actividad física y el deporte no se cuenta con estrategias que generen igualdad entre hombres y mujeres.

En ese sentido, hemos analizado los factores de género que considera la política deportiva nacional; además, como expondremos más adelante, hemos determinado factores que limitan el acceso y uso de las mujeres a la práctica de la actividad física y el deporte. Para estos, se plantearon las preguntas de investigación que desarrollamos a continuación.

La pregunta central de investigación que se planteó fue ¿Qué factores de género toma en cuenta la política deportiva nacional, que facilitan o limitan el acceso y uso de las mujeres a la práctica de la actividad física y el deporte?

De esta se desprenden las siguientes preguntas específicas:

¿El acceso a la actividad física y el deporte se da en las mismas condiciones para las mujeres que para los hombres?

¿Las condiciones socioeconómicas de las mujeres limitan su acceso a la práctica de la actividad física y el deporte?

¿Qué objetivos y estrategias contempla la política deportiva para promover la inclusión de las mujeres?

¿Cómo se articula la política deportiva con otros sectores para promover el acceso y uso de la práctica de la actividad física y el deporte por parte de las mujeres?

Las preguntas antes mencionadas nos han permitido llegar a plantear como objetivo general de esta investigación lo siguiente: Examinar los factores de género que considera la política deportiva nacional analizando como estos facilitan o limitan el uso de las mujeres a la práctica de la actividad física y el deporte para proponer medidas en las políticas dirigidas las mujeres.

Los objetivos específicos derivados del objetivo general son:

1. Comparar las condiciones en las que las mujeres y los hombres acceden y usan los servicios de práctica de la actividad física.

- 2. Analizar si las condiciones socioeconómicas limitan a las mujeres en su acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas.
- 3. Identificar los objetivos y estrategias que contempla la política deportiva para promover la inclusión de las mujeres.
- 4. Analizar los mecanismos de articulación intersectorial que contempla la política deportiva nacional en términos de acceso y uso a la práctica de la actividad física y el deporte.

La investigación partió de la hipótesis de que existe una ausencia de lineamientos y acciones que garanticen el acceso igualitario a las mujeres a la práctica de la actividad física y el deporte en el marco de las políticas deportivas.

Hemos desarrollado una investigación que inició con el levantamiento de la información sobre la política deportiva del Perú y la región con una perspectiva de género, para luego analizar cómo esta política trata o no el tema del acceso a las mujeres a la actividad física y el deporte y qué planes o estrategias existen o no en este sentido.

Dado que el tema de género es central para la investigación, hemos buscado información con relación a las políticas en esta materia y analizamos su vínculo o no con la actividad física y el deporte; además, buscamos determinar si se desarrollan acciones de manera intersectorial con el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o el Ministerio de Educación (MINEDU) que promuevan el acceso a la práctica de la actividad por parte de las mujeres.

En esta investigación, analizamos estas políticas desde una perspectiva de género y también el papel de la mujer como sujeto en el marco de la política deportiva en el país. Esto permitirá indicar las acciones del Estado en favor de las mismas y el rol que les asignan en este marco.

También identificamos si la política deportiva en el Perú garantiza el acceso y uso de la actividad física y el deporte a las mujeres y a través de qué acciones, estrategias o planes; señalando la efectividad de las mismas. Una vez finalizado este análisis, hemos desarrollado ideas iniciales para propuestas que mejoren el acceso de las mujeres a la actividad física y el deporte.

El tema de la igualdad de género es de interés nacional hoy más que nunca ante el aumento de reportes de casos de violencia contra la mujer y desapariciones. Claramente,

la desigualdad de género en todos los sectores nos preocupa y la gerencia social tiene una responsabilidad con esta problemática. De hecho, esta investigación se vincula con uno de los cinco ejes de interés de la investigación en gerencia social; este es el de justicia, igualdad y derechos humanos en el entorno de la igualdad de género.

En el campo del deporte y la actividad física con una perspectiva de género se ha hecho poco o nada, no podemos identificar los problemas y las necesidades porque no se ha destinado esfuerzos, interés o tiempo a su estudio ni a nivel académico ni estadístico. El deporte no solo puede mejorar la vida de las mujeres como sujetos y objetos de derecho; el deporte y la actividad física son capaces de generar cambios en la sociedad en favor de la igualdad de género y de la construcción de un imaginario colectivo igualitario.

Esta es una investigación pionera, necesaria e importante por diversos motivos. Primero, porque se constituye en el marco de un tema de preocupación nacional de actualidad. Segundo, por la enorme falta de información e investigaciones en esta problemática específica. Tercero, porque el resultado de esta investigación aporta conclusiones para mejorar la situación de las mujeres frente la actividad física, el deporte y la recreación.

Con relación a las preguntas específicas, si bien todas plantean problemáticas vinculada a la pregunta general, cada una posee características individuales las que desarrollaremos a continuación.

El acceso a la actividad física y deporte no se da en las mismas condiciones para las mujeres como para los hombres, esto probablemente se debe a un comportamiento social colectivo donde predominan patrones socioculturales que discriminan y priorizan lo masculino sobre lo femenino.

Del mismo modo, el sistema educativo y deportivo asocia a las mujeres y a lo femenino a lo doméstico, frágil y delicado; mientras que asume que masculinidad se vincula a la fuerza física y autoridad. Al determinar las brechas de acceso y práctica de la actividad física y el deporte por parte de las mujeres, tenemos un punto de partida para el análisis de las políticas públicas y el abordaje de este tema.

El Ministerio de la Mujer es el ente responsable de buscar igualdad en todos los sectores; sin embargo, en el marco de sus políticas y acciones, más allá de su normativa

general, no promueve el acceso de las mujeres a la práctica deportiva. Esto se replica en el Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) el cual no contempla políticas, ni estrategias que mejoren la situación de las mujeres en el deporte.

Este análisis nos ha permitido conocer la ausencia de políticas públicas y acciones intersectoriales con un enfoque de género. Al final de este documento podrán revisar las propuestas concretas que han devenido de esta investigación para incluir un enfoque de género en las políticas deportivas nacionales.

Finalmente, confirmamos que, el desarrollo de las mujeres en este ámbito es fundamental para alcanzar niveles estructurales de igualdad. Garantizar de manera igualitaria la participación en la actividad física y en el deporte deberían ser consignas que impliquen acciones, estrategias y compromiso del Estado y sus funcionarios. El acceso igualitario en todos los niveles en el ámbito de la actividad física y el deporte es fundamental para lograr su democratización y constituirse como un espacio que genere oportunidades de desarrollo y empoderamiento para las mujeres.

Desarrollaremos el contenido de esta investigación en cuatro capítulos. El primer capítulo consta del diseño metodológico de la investigación; en el segundo capítulo, desarrollamos el marco contextual; en el tercer capítulo, presentamos el marco teórico y definimos algunos términos e ideas desde posturas que consideramos relevantes; en el cuarto y último capítulo, damos a conocer los tres (3) hallazgos de este trabajo de investigación.

# CAPÍTULO 1. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación buscó determinar si las condiciones actuales de la política deportiva nacional, sus estrategias, planes y/o acciones facilitan o limitan el acceso de las mujeres a la actividad física y a la práctica del deporte. Sobre la base de este análisis, se describen propuestas de mejora que permitan a las mujeres acceder y utilizar efectivamente bienes y servicios para la práctica de la actividad física y el deporte en igualdad de oportunidades, con el fin de mejorar su bienestar y su desarrollo como ser humano. En ese sentido, esta investigación se vincula con uno de los cinco ejes de interés de la investigación en gerencia social, el eje de "Justicia, igualdad y derechos humanos" pero aplicado específicamente en el campo de la igualdad de género.

Esta es una investigación pionera y necesaria por su importancia en uno de los temas de preocupación nacional e internacional de actualidad, como es la igualdad de género y la discriminación hacia la mujer. Si bien es abundante la información académica en temas de género, esta es escaza en el ámbito deportivo. En nuestro país poco o nada se ha investigado sobre los factores de género y su influencia en la práctica de la actividad física y el deporte para las mujeres, por ello, resulta necesario conocer si la política nacional deportiva brinda las mismas oportunidades a hombre y mujeres, si sus estrategias, planes y acciones fomentan la participación de las mujeres y cómo las condiciones socioeconómicas de las mujeres podrían condicionar su acceso a la práctica de la actividad física y el deporte.

Asimismo, hemos analizado la política deportiva desde un enfoque de género para analizar la capacidad que tiene la misma con una mirada intersectorial y de cogestión. Resolver todas estas interrogantes nos ha permitido, por un lado, obtener información veraz, sistematizada y sintética de las condiciones de acceso y uso de la práctica de la actividad física y el deporte; de otro lado, proponer mejoras a la política nacional deportiva con un enfoque de género que promueva el acceso y uso igualitario, atendido caso contempla el marco sus necesidades y brindando herramientas de empoderamiento.

La presente investigación ha sido viable toda vez que nuestras fuentes de información bibliográfica son de libre de acceso y nuestra capacidad de recopilar información de fuente primaria está garantizada por nuestras redes de contactos y vínculos institucionales en el campo del deporte y el género. La información bibliográfica en nuestro caso contempla el marco normativo del Estado en materia de política deportiva y género,

así como las investigaciones académicas en esos campos. Además, para el levantamiento de información de carácter masivo hemos utilizado recursos virtuales que nos permitieron alcanzar las metas de la investigación.

La metodología empleada en esta investigación es de tipo mixta, toda vez que se empleó las estrategias cualitativa y cuantitativa. Se emplearon fuentes primarias y secundarias de información a fin de poder proveer a la investigación de la mayor cantidad de recursos posibles. Cabe señalar que todos los nombres utilizados en la investigación son de carácter ficticio.

Las herramientas cuantitativas permitieron recoger data para analizar la problemática de la mujer y su participación en el deporte en el país y sentar un precedente en el campo de la investigación social en el deporte en el Perú; ya que se logró obtener y procesar información con la que no sé contaba.

Para ello se realizaron, entre los meses de julio y agosto del 2021, cien (100) encuestas virtuales a cincuenta (50) hombres y cincuenta (50) mujeres de Lima Metropolitana, entre dieciocho (18) y cincuenta y ocho (58) años de edad, de diversas clases sociales. Esto nos permitió tener una referencia desde el lente de las personas sobre su interacción en el acceso y uso de la práctica de las actividades físicas y deportivas para las mujeres. Se recolectó data tanto de hombres como mujeres para elaborar relaciones entre conjuntos de datos y los correspondientes análisis.

En el caso de la estrategia cualitativa, esta nos permitió tener un acercamiento a la información y relevar data en menor cantidad pero que nos adentraron en la problemática de la investigación; además, nos permitió entender el verdadero impacto de las políticas deportivas desde la perspectiva de género y su problemática. Esta estrategia nos permitió tener un análisis de actores vinculados directamente con la práctica de la actividad física y el deporte. Para esto, en el mes de julio del 2021 se realizaron de manera virtual tres tipos de entrevistas semiestructuradas según el siguiente detalle:

Se entrevistó a diez (10) mujeres de Lima Metropolitana, entre diecinueve (19) y treinta y cinco (35) años para tener una base sobre sus experiencias en la práctica de la actividad física y cómo se vinculaba esto con el hecho de ser mujeres. De igual manera se entrevistó a diez (10) hombres de Lima Metropolitana, entre diecinueve (19) y cuarenta y cinco (45) años de clase media.

Asimismo, se entrevistó a diez (10) mujeres deportistas¹ de Lima Metropolitana, dieciocho (18) y cuarenta (40) años, para conocer su situación como mujeres en el marco deportivo. Además, se entrevistó a diez (10) hombres deportistas² de Lima Metropolitana, entre diecinueve (19) y veintiocho (28) años, de clase media para conocer su opinión sobre la situación de las mujeres en el marco del deporte federado.

Además, se entrevistó a 3 funcionarios de la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a un funcionario del Instituto Peruano del Deporte.

Como parte de las estrategias cualitativas realizamos dos grupos de discusión, en el mes de julio del 2021 vía Zoom. El primer grupo estaba conformado por seis (6) mujeres de Lima Metropolitana de clase media entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) años de edad. El segundo grupo estaba conformado por seis (6) mujeres deportistas de Lima Metropolitana de clase media entre dieciocho (18) y cuarenta (40) años de edad.

En el primer grupo se habló de factores en el contexto de la actividad física y en el segundo sobre la experiencia de las deportistas en el deporte federado.

Se realizaron como parte de esta investigación revisiones documentales a efecto de determinar si la política deportiva fomenta la inclusión de las mujeres en la actividad física y deportiva, y si esta promueve la articulación intersectorial e intergubernamental. Revisamos las políticas de género para definir si estas contemplan la promoción de los servicios de actividad física y deporte para las mujeres y las correspondientes vinculaciones intersectoriales. Además, se revisaron las políticas deportivas en el Perú y las políticas deportivas de Uruguay, Colombia y Chile, con el objetivo de tener referencias de experiencias regionales.

Las principales variables identificadas que nos permitieron responder las preguntas de la presente investigación son: el acceso a la actividad física y deportiva para las mujeres; el acceso a la actividad física y deportiva para los hombres; el acceso a la práctica de la actividad física y deportiva por parte de las mujeres según su condición socioeconómica; el acceso a la práctica de la actividad física y deportiva por parte de los hombres según su

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Mujeres deportistas en este caso se entiende por mujeres que están registradas en un club federado perteneciente a una Federación Deportiva Nacional. Pudiendo estas deportistas ser o no profesionales.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Hombres deportistas en este caso se entiende por hombres que están registrados en un club federado perteneciente a una Federación Deportiva Nacional. Pudiendo ser deportistas profesionales o no.

condición socioeconómica; los objetivos de la política y su estrategia deportiva para la inclusión de las mujeres y la articulación intersectorial de la política deportiva para promover la participación de la mujer en el deporte. Las variables utilizadas en esta investigación son las siguientes:

- La actividad física para las mujeres.
- El deporte para las mujeres.
- La actividad física para los hombres.
- El deporte para los hombres.
- La práctica de la actividad física por parte de las mujeres, según su condición socioeconómica.
- La práctica deportiva por parte de las mujeres, según su condición socioeconómica.
- Objetivos de la política deportiva para la inclusión de las mujeres.
- Estrategias de la política deportiva para la inclusión de las mujeres.
- Articulación intersectorial de la política deportiva para promover la participación de la mujer.



# **CAPÍTULO 2. MARCO CONTEXTUAL**

#### 2.1. Contexto social

La Agenda para el Desarrollo Sostenible se compone de diecisiete (17) objetivos cuya intención es mejorar la vida de todos los habitantes de los países suscribientes. El Objetivo 5 busca lograr la igualdad entre los géneros, no solo como un derecho esencial, sino también como uno de los fundamentos para construir un mundo mejor. De este modo, las metas 5.1 y 5.c se orientan a impulsar políticas y normas que buscan la eliminación de todo tipo de discriminación contra las mujeres (ONU, 2015).

En nuestro país, la Constitución Política vigente reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación por razón de sexo (Congreso Constituyente Democrático, 1993). Asimismo, se encuentra alineada con el Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, buscando así lograr la igualdad efectiva entre los géneros (ONU, 2015). En el mismo sentido, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Congreso de la República 2007) busca promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y busca erradicar todas las formas de discriminación.

Estas políticas y el interés del Estado son un paso en la dirección correcta; sin embargo, las desigualdades de género en el Perú aún presentan una enorme brecha, esto es más crítico si analizamos los altos índices de violaciones y feminicidios en el país. Es especialmente preocupante cómo la mayoría de los casos de feminicidios se desarrollan dentro del núcleo familiar, como se aprecia en la Tabla 1. En la Tabla 2, se observa cómo en solo once años se han reportado 2202 intentos de feminicidio, lo que empeora si consideramos la cantidad de casos no reportados que se dan.

**Tabla 1.**Casos con características de feminicidio atendidos por los servicios del Programa Nacional AURORA según escenario

Escenario -		2020	2019		
Escenario	N°	%	N°	%	
Íntimo	73	76%	16	10%	
No íntimo	18	19%	2	1%	
Familiar	5	5%	148	89%	

Total	96	100%	166	100%

Nota: La tabla fue elaborada por la Sub Unidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a partir del registro de casos con características de feminicidio atendidos por los servicios del Programa Nacional AURORA / SISEGC / AURORA / MIMP.

Fuente: MIMP (2020).

Tabla 2. Ranking de las regiones con mayores casos de tentativa de feminicidio atendidos por los Centros Emergencia Mujer

Región	Acumulado 2009 – 2019	2020	Total
Lima Metropolitana	605	71	676
Arequipa	139	5	144
Junín	97	7	104
Cusco	98	3	101
La Libertad	86	13	99
Huánuco	91	5	96
Áncash	80	6	86
Ica	71	7	78
Puno	75	3	78
Ayacucho	65	3	68
Piura	60	6	66
Lima Provincia	55	10	65
Callao	56	7	63
Cajamarca	52	6	58
San Martín	54	4	58
Loreto	51	2	53
Amazonas	39	2	41
Pasco	39	0	39
Huancavelica	37	2	39
Apurímac	30	4	34
Tumbes	28	5	33
Tacna	29	2	31
Ucayali	29	2	31
Madre de Dios	22	4	26
Lambayeque	17	5	22
Moquegua	11	2	13
Total	2,016	186	2,202

Nota: La tabla fue elaborada por la Sub Unidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a partir del registro de casos con características de feminicidio atendidos por los servicios del Programa Nacional AURORA / SISEGC / AURORA / MIMP.

Fuente: MIMP (2020).

Otro sector que evidencia una brecha de desigualdad importante es el de Educación, el cual es, además, el rector de la Política Nacional del Deporte y debe garantizar la calidad y alcance de la educación física. De acuerdo a la investigación "Perú: Brechas de género, 2017" del Instituto Nacional de Estadística e Informática, al año 2016 el analfabetismo en las mujeres de quince (15) años y más años de edad era casi tres (3) veces más que el de los hombres de la misma edad, como se aprecia en la Figura 1. Otro dato que muestra la brecha es la asistencia de adolescentes a la educación secundaria según quintil de ingreso, como se muestra en la Figura 2. Se evidencia una asistencia menor de mujeres que de hombres en cuatro de los cinco quintiles, siendo más acentuada esta situación en el quintil inferior y superior (Instituto Nacional de Estadistica e Informática, 2017).

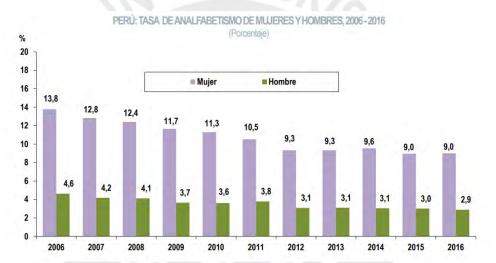


Figura 1. Tasa de analfabetismo de mujeres y de hombres, 2006-2016 Fuente: Instituto Nacional de Estadistica e Informática (2017).

Condición socioeconómica / Sexo	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Quintil más bajo											
Mujeres	48,8	53,2	57,0	60,7	60,3	63,8	67,5	69,7	73,0	72,6	72,9
Hombres	54,4	59,5	59,9	60,8	62,3	64,5	65,8	69,5	72,5	74,3	76,0
Quintil bajo											
Mujeres	70,6	74,4	75,1	74,8	80,9	81,1	80,1	83,8	82,0	83,2	82,2
Hombres	70,5	72,1	70,3	75,4	78,9	79,3	80,8	81,9	80,5	83,2	83,3
Quintil medio											
Mujeres	84,1	81,3	82,3	86,0	86,2	86,9	86,4	84,4	87,7	88,8	87,7
Hombres	83,1	80,6	82,2	84,4	80,9	83,5	84,4	81,9	83,4	88,0	85,4
Quintil alto											
Mujeres	89,2	86,9	85,3	87,9	88,4	92,3	88,0	88,8	89,9	91,5	88,4
Hombres	83,9	86,3	87,0	88,6	87,5	85,0	88,4	87,3	92,0	87,9	88,88
Quintil más alto											
Mujeres	93,0	92,1	91,4	88,5	91,2	91,6	89,3	91,7	89,9	91,2	89,4
Hombres	90,3	92,7	89,3	92,2	89,4	90,2	92,1	88,5	90,8	88,8	92,

Figura 2. Tasa neta de asistencia de mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad a educación secundaria, según condición socioeconómica, 2006 - 2016

Fuente: Instituto Nacional de Estadistica e Informática (2017).

La Política Nacional del Deporte establece que el deporte es una actividad que integra a todas las personas, sin distinción ni exclusión alguna (MINEDU 2017). Sin embargo, esta política declarativa no se condice con la realidad, toda vez que existe aún una brecha en la participación de la mujer en la actividad física y deportiva en el Perú. En ese sentido, se muestra parte de la data del compendio estadístico elaborado por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) en el año 2019. Si bien, en este documento se analiza la participación como un parámetro, no se entrará en detalle en ese punto ya que el IPD considera participación cuando una persona asistió una vez a una actividad, lo cual no nos brinda una información certera del uso de los servicios por género y ocasiona, por el contrario, una falsa expectativa.

Como se observa en la Figura 3, la participación de las mujeres consideradas como "talentos deportivos" en el Perú es casi un 30% menor que en el caso de los hombres. Asimismo, podemos ver en la Figura 4 la participación porcentual en eventos nacionales por parte de nuestros deportistas de élite, siendo esta significativamente mayor en hombres que en mujeres, con una tendencia que lamentablemente no ha cambiado en los últimos años (Instituto Peruano del Deporte, 2019).

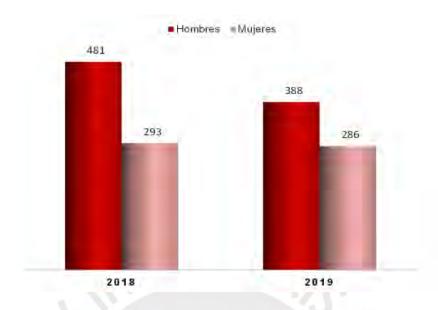


Figura 3. Número de participantes en actividades físicas, deportivas y recreativas de talentos deportivos, según sexo, 2018-2019

Fuente: Instituto Peruano del Deporte (2019).

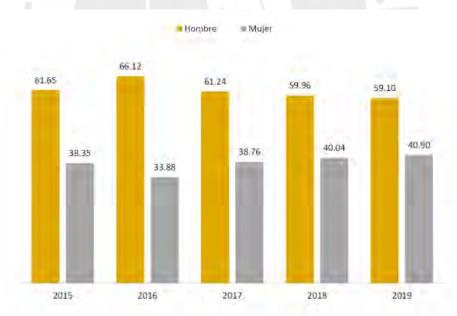


Figura 4. Deportistas en eventos nacionales, según sexo, 2015-2019 (porcentaje)

Fuente: Instituto Peruano del Deporte (2019).

Podemos realizar un análisis territorial si revisamos la Figura 5 que da cuenta de la participación en actividades físicas, deportivas y recreativas por departamento y por sexo.

En esta figura se observa cómo en la mayoría de los territorios la participación es menor en el caso de las mujeres que en el de los hombres; Lima, por el contrario, muestra un comportamiento diferente, ya que en la capital 50 mil mujeres más que hombres realizan actividad física (Instituto Peruano del Deporte, 2019).

Región	Total -	Sex	0		Número de actividades fisicas.			
, canon	Total -	Hombres	Mujeres	0-5	6-17	18-50	+50	deportivas y recreativas <sup>11</sup>
Total	1 978 576	951 925	1 026 651	158 944	928 467	743 499	147 666	796
Amazonas	1 583	909	674		1 582	1	9	3
Áncash	8 289	4 921	3 368	188	4 531	3 420	150	7
Apurimac	21 157	9 971	11 186	938	10 900	8 341	978	7
Arequipa	61 545	31 400	30 145	3 870	27 005	25,500	5,170	6
Ayacucho	20 043	10 425	9 618	500	14 254	5 289	9	7
Cajamarca	18 974	9 925	9 049	812	12 212	5 092	858	6
Callao	46 934	24 100	22 834	4 052	17 996	22 057	2,829	19
Cusco	183 573	83 831	99 742	18 652	88 456	58 385	8 080	12
Huancavelica	1709	963	746	143	1 178	327	61	- 4
Huánuco	15 670	7 693	7 977	380	9 897	4 521	872	12
Ica	24 047	11 824	12 223	788	11 602	10 120	1 537	13
Junin	77 161	33 878	43 283	3 901	34 713	35 068	3 479	9
La Libertad	1726	792	934	+	825	351	550	- 4
Lambayeque	5 076	2 415	2 661	16	3 691	1 250	119	3
Provincia de Lima 2	948 389	449 461	498 928	83 493	411 246	360 521	93 129	546
Lima Provincias 3	47 828	24 010	23 818	4 584	25 058	15 900	2 286	12
Loreto	141 998	70 642	71 356	13 092	68 215	51 987	8 704	21
Madre de Dios	42 797	22 630	20 167	1 425	27 586	12 191	1 595	13
Moquegua	50 198	24 273	25 925	3 338	24 362	20 341	2 157	17
Pasco	22 070	10 186	11 884	1 038	14 196	5 050	1 786	9
Piura	3 457	2 027	1 430	216	3 059	137	45	4
Puno	22 186	10 559	11 627	1 230	11 671	8 213	1 072	9
San Martín	61 410	32 330	29 080	5 280	36 286	15 492	4 352	10
Tacna	86 712	41 512	45 200	5 185	40 805	36 299	4 423	27
Tumbes	2 623	1 309	1 314		1820	753	50	3
Ucayali	61 421	29 939	31 482	5 823	25 321	26 893	3 384	13

1/ Caralidad de actividades fisicas, deportivas y recreativas programadas y no programadas resitizadas por el IPD, en cada región 2/ Provincia de Lima, comprende los 43 distritos de la provincia.

3/ Incluye las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cafete, Huarral, Huarcohiri, Huarra, Oyôn, y Yasiyos.

Figura 5. Número de participantes en actividades físicas, deportivas y recreativas, por sexo y grupo de edad, según región, 2019

Fuente: Instituto Peruano del Deporte (2019).

En el mundo se viene haciendo un esfuerzo por crear redes que permitan que las mujeres tengan igualdad de oportunidades. En el 2014, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Mujer y Deporte (IWG por sus siglas en inglés) actualizó el tratado de 1994; el cual tiene el fin de constituirse como un punto de referencia para las políticas nacionales deportivas. Este dice: "aquellos que respaldan la Declaración se comprometen a defender 10 principios que permiten a las mujeres y niñas participar, competir y construir carreras en el deporte y la actividad física de forma libre y segura" (IWG 2020). Estos principios son: "equidad e igualdad en la sociedad y el deporte, instalaciones, escuela y deporte juvenil; desarrollando de la participación, deporte de alto rendimiento, liderazgo en el deporte; educación, formación y desarrollo, información e investigación deportiva, recursos y cooperación nacional e internacional" (IWG 2020).

La presente investigación determinó que las condiciones actuales de la Política Nacional del Deporte, sus estrategias, planes y/o acciones no promueven la práctica de actividades físicas, deportivas ni recreativas por parte de las mujeres.

### 2.2. Contexto normativo

Se analizará la normativa tanto internacional como nacional que está relacionada o que sea pertinente para esta investigación. El marco normativo de esta investigación tiene tres vertientes: primero, la política del sector educación respecto a la actividad física y el deporte; segundo, la política de género; tercero, la política deportiva específica que es el tema de esta investigación.

# 2.2.1. Marco internacional

# Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda para el Desarrollo Sostenible fue firmada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en el 2015 con el objetivo de terminar con la pobreza, combatir la desigualdad, lograr prosperidad y proteger al medio ambiente. Esta agenda plantea 17 objetivos y 169 metas; en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 se busca promover la igualdad de género para lo que se plantean nueve metas (ONU, 2015).

# Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) fue adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este documento provee de definiciones sobre el tema y busca terminar con todas las formas

de discriminación contra la mujer. Son signatarios del mismo 189 países incluido el Perú, que en el 2001 ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención (ONU, 1979).

# Política Nacional de la Actividad Física y el Deporte (2016-2025) - Chile

La actual política deportiva chilena fue elaborada tomando en cuenta un diálogo participativo realizado en el 60% de las comunas (lo que se denominan distritos en el Perú) a nivel nacional. Este diálogo inició el proceso de elaboración de políticas a nivel regional y proyectos a nivel comunitario. La política chilena se centra en promover el deporte como herramienta para mejorar la calidad de vida de los chilenos. La política chilena incluye en sus objetivos y lineamientos un enfoque de género. La política nacional del deporte de Chile tiene como fin: "Promover el desarrollo integral, individual y comunitario de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas manifestaciones, durante todo el curso de vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión social en su sentido más amplio" (Ministerio del Deporte de Chile 2016).

# Política Pública Nacional del Deporte - Colombia

El título de la política deportiva colombiana es ejemplificador y demuestra como una política puede enfocarse en el cambio social a través del deporte. El título se denomina "Política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz 2018-2028" (Coldeportes del Gobierno de Colombia 2018).

La política en Colombia tiene como objetivo general el logro de resultados deportivos, pero a través de objetivos específicos que buscan el fortalecimiento de las instituciones de forma descentralizada, la masificación deportiva y el buen uso de las instalaciones y el tiempo libre. El movimiento deportivo en Colombia viene cobrando fuerza desde hace ya unos veinte (20) años, pero el giro radical, político e institucional, tienen diez (10) años y viene de manos del expresidente Juan Manuel Santos. En el año 2011 Coldeportes (ente responsable del deporte en Colombia) se vuelve un brazo administrativo del Estado y se le da un lugar en el consejo de ministros. Entre el 2010 y el 2018 Coldeportes ha casi cuadriplicado su asignación presupuestal, esto sin contar con los recursos que las Federaciones Nacionales Colombianas y las Gobernaciones Regionales han logrado recibir de organizaciones privadas y organizaciones deportivas supranacionales.

# Plan Nacional Integrado de Deporte - Uruguay

El plan nacional uruguayo tiene como objetivo la universalización del deporte en todos los niveles desde la masificación hasta la alta competencia. Este plan data del 2008 y si bien es el documento vigente se viene trabajando una modificación con un enfoque que le dé mayor valor al deporte competitivo (Ministerio de Turismo y Deporte 2012).

El plan uruguayo cuenta con cinco (5) objetivos estratégicos y si bien no tiene un enfoque de género en ninguno de ellos, sí tiene un programa dentro del primer objetivo estratégico denominado "Deporte y mujer" en el que se desarrollan acciones para la promoción de la igualdad en el deporte (Ministerio de Turismo y Deporte 2012).

# 2.2.2. Marco Nacional

El marco normativo nacional contempla un marco para él enfoque de género en las políticas; sin embargo, esto solo se evidencia en las políticas específicas de género y no transciende a todas las políticas educativas las cuales tienen limitado contenido en documentos tan importante como el Proyecto Educativo Nacional 2036. Esta escaza capacidad de llevar el enfoque de género a otros ámbitos se diluye aún más en el caso de las políticas deportivas, en las que no se encuentra ninguna mención.

# a. Normativa del sector educación

Los documentos normativos del sector educación hacen referencias a contenidos que son importantes para la investigación, por lo que haremos mención de los mismos como parte de cada norma o documento oficial.

Con relación a la Ley General de Educación, Ley N°28044 (2003) no hay referencia a recursos para generar equidad entre hombres y mujeres. A continuación, se reseñan algunos artículos pertenecientes al Título II "Universalización, calidad y equidad de la educación". Los artículos que se mencionan podrían referirse a inequidades en temas de género; sin embargo, es un tópico ausente y por eso su importancia para la posterior reflexión.

Ley N°28044, Ley General de Educación y sus modificatorias
 En el artículo 10 de la mencionada ley se hace referencia al criterio de equidad en la educación, la cual se implementará a través de la incorporación del enfoque intercultural, descentralizado e intersectorial. En ese sentido, los artículos 17 y 18 mencionan las medidas que ejecuta el Estado con el fin de garantizar la equidad,

tales como las políticas compensatorias, mejoras en la infraestructura educativa, aseguramiento de la permanencia del alumnado, adecuación de servicios educativos, respaldo a docentes que trabajan en zonas rurales, entre otras acciones que aseguren el bienestar de las y los estudiantes (Congreso de la República 2003).

- Decreto Supremo Nº 09-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Proyecto Educativo Nacional – PEN 2036: El reto de la ciudadanía plena (MINEDU 2020).
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprueba el Plan Curricular Nacional. Si bien las menciones en relación a la igualdad de género son escazas y de poca profundidad en los documentos antes mencionaos, el Plan Curricular Nacional sí vio cambios importantes en materia de género en los últimos años. En ese sentido, ha sido fundamental la aparición del enfoque de género como uno de los seis (6) enfoques rectores del currículo nacional. Si bien su aplicación aún está en proceso, ya se ven intentos de cumplir con esta normativa a nivel de la educación básica (MINEDU 2016).

# b. Normativa de género en el Perú

- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, aprobada en el 2007 (Congreso de la República 2007).
- Decreto Supremo N°008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2019).
- Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2020).

El Decreto Supremo N Decreto Supremo N°008-2019-MIMP señala que "la discriminación estructural contra las mujeres en el Perú es un problema público que requiere la adopción de medidas adecuadas y oportunas por parte del Estado peruano, cuyo primer paso es la aprobación de una política nacional en materia de igualdad de género" (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2019).

El DS N° 002-2020-MIMP prioriza una serie de servicios, los cuales deben alinearse a la Política antes mencionada. Entre estos servicios se señalan cuatro servicios que son responsabilidad el Ministerio de Educación y que deben garantizar la aplicación de la

normativa del país que garantiza la igualdad en los servicios de educación, incluido el deporte:

- a) Promoción de una convivencia escolar democrática y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas.
- b) Programas educativos para la igualdad de género en la educación básica, de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural.
- c) Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género.
- d) Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL y miembros de Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios IES y EES públicos, para capacitar en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2020).

# c. Normativa del deporte en el Perú

La política del deporte y toda la normativa en torno a esta son objeto de esta investigación, estas comprenden las normas señaladas a continuación:

- Con fecha 23 de julio del 2003 se publica la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, la cual sufre modificaciones mediante Ley N.º 28523 (23/05/2005), Ley N° 28910 (02/12/2006), Ley N.º 29544 (21/06/2010), Ley N° 29665 (09/02/2011) y Ley N° 29825 (05/01/2012) (.
- Mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU de fecha de fecha 19 de mayo el Ministerio de Educación publica el "Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar".
- Mediante Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU de fecha 12 de mayo el Ministerio de Educación publica la Política Nacional del Deporte.
- El programa presupuestal N° 101 de los 101 programas del Perú

El Programa Presupuestal 101, de nombre "Incremento de la práctica de las actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana", es el único, de los ciento un (101) que existen, en el que se mencionan acciones vinculadas a la actividad física. Dicho programa cuenta con cinco (5) productos para su ejecución que básicamente incluyen la mejora en la infraestructura deportiva, el impulso del deporte de alta

competencia y el apoyo en la iniciación y masificación deportiva (Instituto Peruano del Deporte 2021).

Estos productos son los que encaminan los esfuerzos de las unidades orgánicas, las cuales deben velar por su cumplimiento, ejecución presupuestal y logro de los indicadores específicos. En los productos del programa presupuestal y en su desarrollo se evidencia que no se destinan fondos de dichos productos para promover el enfoque de género, invisibilizando y excluyendo la participación de las mujeres.



# **CAPÍTULO 3. MARCO TEÓRICO**

# 3.1. Enfoque de derechos

El artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidades señala que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 1948). Asimismo, en su artículo 2 se establece que todas las personas cuentan con derechos y libertad sin distinción alguna (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 1948).

Como se pude apreciar, según la Declaración Universal todas las personas somos iguales y esto implica tener los mismos derechos, obligaciones y libertades. Las instituciones y los Estados a través de sus políticas tienen la obligación de hacerlos valer y garantizar su cumplimiento con el objeto de promover niveles de vida más altos, de progreso y desarrollo social.

# 3.2. Enfoque de género

El enfoque de género "es una herramienta de análisis para examinar la realidad y las relaciones sociales, teniendo en cuenta los roles que desempeñan los hombres y las mujeres, sus múltiples identidades, las oportunidades de acceso y control a los recursos y el grado de poder que ejercen en la sociedad" (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2017).

Asimismo, ayuda a explicar y conocer las causas de la desigualdad entre hombres y mujeres, así como a plantear políticas, normas y acciones que favorezcan a la superación de las brechas producidas por esta (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2017).

Instituciones nacionales e internacionales toman en cuenta este enfoque para analizar la repercusión de la diferencia de oportunidades y acceso en diversos servicios en la vida de mujeres y hombres. Específicamente en materia educativa, al emplear este enfoque se identifica la brecha existente respecto a la promoción profesional, así como en la alta dirección (FAO 1998).

Pensar la política deportiva desde una perspectiva de género es esencial para analizar todos los elementos que la componen y cómo estos permiten que los hombres y las mujeres respectivamente se encuentran situados para poder conocer, utilizar los servicios, vencer los estereotipos y desarrollarse en los ámbitos del deporte y la actividad física.

Tener la perspectiva de género es para nosotros analizar a las mujeres en el entorno de la práctica de la actividad física y el deporte; los roles que desempeñan, las posibles barreras que enfrentan y, de haberlas, las medidas y acciones enfocadas en ellas.

# 3.3. Igualdad de género

Cuando se hace referencia al concepto de igualdad de género se plantea un escenario donde hombres y mujeres se encuentran en igualdad de oportunidades en el ámbito público como en el privado (UNESCO 2014:84). A los comportamientos y necesidades de cada persona se les asigna una misma valoración, independientemente de su condición biológica (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2020).

Por su parte, la ONU considera a la igualdad de género como un derecho fundamental que resulta clave para el aseguramiento de una vida digna donde no existan formas de discriminación a ninguna persona. De ahí que el ODS 5 busque eliminar todo tipo de discriminación y violencia a niñas y mujeres en el mundo (ONU 2015).

La presente investigación encontró y reflexionó sobre aquellos factores de género que no permiten a las mujeres la práctica de la actividad física y el deporte en igualdad de condiciones; con el fin proponer medidas en las políticas que fomenten la participación de las mujeres en la actividad física y el deporte.

Para el presente caso de investigación el concepto ha servido de marco de referencia y nos ha permitido determinar que la Política Nacional del Deporte no tomas medidas para generar igualdad entre los hombres y las mujereres, reproduciendo los patrones de exclusión propios de nuestra sociedad.

# 3.4. Equidad de género

La equidad de género se entiende como el tratamiento diferenciado e imparcial hacia hombres y mujeres respecto a sus necesidades. Esto implica que se reconocen las brechas históricas entre ambos géneros, como los derechos, beneficios, entre otros. A partir de ello, se toman medidas que buscan compensar esas diferencias sociales y asegurar la igualdad en la práctica de los derechos (UNESCO 2014).

La equidad de género es un concepto importante; es menor en relevancia y más estrecho que la igualdad. Por un lado, la igualdad de género implica garantizar que no existan relaciones de subordinación de las mujeres respecto de los hombres, que se traducen en violencia y discriminación, y alude fuertemente a las dimensiones de poder y relación social entre hombres y mujeres. Por otro lado, la equidad de género hace referencia a la diferencia de acceso a los bienes y oportunidades por parte de hombres y mujeres buscando igualarlas.

La equidad de género ha sido fundamental para analizar las políticas de género y deporte, determinando cómo estas no generan los mecanismos de nivelación en el acceso y uso de los servicios deportivos. La atención generalizada en las políticas deportivas hacia hombres y mujeres no genera las condiciones para que el acceso se dé equitativamente, desatendiendo las necesidades específicas de las mujeres.

# 3.5. Deporte y actividad física

En el uso cotidiano del lenguaje muchas veces no se distingue entre estos términos, a pesar de las grandes diferencias en sus acepciones. La actividad física es un término muy amplio que comprende cualquier acción física realizada por una persona, que demande movimiento y gasto energético.

De otro lado, el deporte es la actividad física organizada, que sigue reglas que se practican de manera competitiva y que incluso son un medio de vida para muchos deportistas que irrogan costos porque la alta competencia exige que se invierta en indumentaria, equipos, pago de entrenadores, alimentación especial, viajes, servicios médicos, gasto en suplementos alimenticios, pago de espacios de entrenamientos, entre otros.

El termino recreación es un concepto asociado a los anteriores y se define como: la actividad física o mental que se realiza en momentos de ocio, que puede ser practicada de manera individual o colectiva y se realiza por lo general para obtener un bienestar personal de salud, entretenimiento o distracción similar.

# 3.6. Derecho a la recreación y el deporte

La Carta Internacional de la educación física, la actividad física y el deporte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura señala que: "todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna" (UNESCO 2015). Asimismo, se menciona que los gobiernos deben respaldar las actividades que promuevan e implementen este derecho (UNESCO 2015).

Producto de una evaluación dirigida por Naciones Unidas sobre el estado de las actividades relacionadas al deporte, el secretario general de esta entidad recomendó a los países y entidades internacionales promover el desarrollo de actividades deportivas dirigidas, especialmente, a la población joven. De este modo, sugirió hacer del deporte una herramienta para lograr los diversos objetivos, como los ODS y otras metas internacionales (UNICEF 2004).

Esta investigación abordó los conceptos de recreación y deporte desde un enfoque de género. Por un lado, haciendo referencia a las diferencias que existen entre estos dos conceptos y, por otro, analizando las implicancias que tienen estas diferencias en los procesos de discriminación hacia las mujeres en cada ámbito.

En junio del 2008, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó la Declaración de la OIT sobre justicia social para una globalización equitativa. Dicha declaración "plantea la igualdad de género como un elemento esencial de la justicia social" (OIT 2008).

Según el Dr. Benvenuto Donati<sup>3</sup>, la justicia social no puede concebirse sino en función a las relaciones sociales, al espíritu de equipo, pero también vive en unidad con todas las demás

25

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Benvenuto Donati, importante abogado de comienzos del siglo XX. Profesor de la Universidad de Módena, Italia y precursor de importantes conceptos de la jurisprudencia.

virtudes del orden ético, y es ante todo escuela colectiva del deber. En ese sentido, este concepto nos permitirá conocer si la Política Nacional del Deporte promueve la igualdad, las relaciones sociales, las asociatividad o colectividad en la práctica de actividades físicas y deportivas de mujeres y hombres (Donati 2004).

En el presente trabajo de investigación, el concepto de justicia social nos ha servido como marco de referencia, entendiendo la importancia de la justicia social para todos y en todos los ámbitos de la vida. Este ha sido valioso para analizar cómo la política deportiva nacional no promueve la igualdad de género, ni elimina las barreras para las mujeres y tampoco garantiza la participación de estas.

# 3.7. Inclusión social

Este concepto se define como un proceso que permite a diversos grupos y personas a ser parte de la toma de decisiones que tienen repercusión en sus vidas, como por ejemplo el acceso a servicios básicos, participación en espacios políticos, entre otros (Banco Mundial 2014). Por otro lado, CEPAL asocia este concepto a que "todas las personas sin distinción puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno" (CEPAL 2018).

En el ámbito deportivo es fundamental pensar en el proceso de inclusión social para la mujer desde una mirada interseccional. Las limitaciones en la actividad física y el deporte para las mujeres no solo afectan sus derechos en el uso del tiempo libre; sino, también a una mejor salud mental y física.

# 3.8. Mecanismos de articulación intersectorial

"La noción de intersectorialidad refiere en primera instancia a la relación entre diversos sectores y a la necesidad de dar soluciones a problemas o situaciones sociales que se definen como multicausales y que no pueden ser resueltas desde un sector en particular. En este sentido la participación activa de los distintos actores de la sociedad posibilita la búsqueda de soluciones integrales y la resolución real de los problemas" (Fundación SES 2019).

La articulación es la forma de desarrollar "las relaciones intergubernamentales, y se define como la interacción y articulación que existe entre las diferentes instancias y niveles de gobierno, con el fin de diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas y estrategias" (MINEDU 2016).

Los mecanismos de articulación intersectorial se pueden dar a través de estrategias y planes de acción intersectorial, programas, comités intersectoriales, mesa de trabajo intersectorial y mesas de gestión territorial.

El acceso en el marco jurídico del Perú se entiende como "el requisito más básico – el derecho humano más fundamental– en un sistema legal igualitario moderno, que pretenda garantizar y no solo proclamar el derecho de todos" (Ortiz 2014).

Este concepto fue fundamental para analizar las políticas deportivas, considerando las normativas, estrategias y acciones desde diferentes sectores y sus entes rectores; determinando como estas articulaciones no existen y no promueven la participación de la mujer en el deporte.

# 3.9. Interés público

El interés público es definido por Héctor Escola<sup>4</sup> como la suma de los intereses compartidos de un grupo que representa a la mayoría dentro de una comunidad. Dichos intereses son asignados como propios de la comunidad, prevaleciendo sobre los aquellos personales; sin embargo, esto no significa que estos últimos sean eliminados (Escola 1989: 249-250). Teresa Tovar platea lo siguiente sobre el interés público:

Para Sulbrandt, que es uno de los intelectuales que da origen al planteamiento de la gerencia social, el interés público es el que relieva la gerencia social. Este referente conceptual es distinto del interés privado. Se trata de poner por delante los intereses colectivos. Cuando trabajamos una política social, lo que buscamos no es el interés privado, individual o corporativo [...] que se rige por un modelo de negocio y de obtención de ganancias y rentabilidad [...]. Hay un segundo interés, un interés público (Tovar 2019).

Para el presente trabajo de investigación este concepto es muy relevante toda vez que permitió analizar cómo la Política Nacional del Deporte responde al interese público, sin considerar a las mujeres en igualdad de condiciones.

# 3.10. Calidad de vida

-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Héctor Escola, abogado argentino.

De acuerdo a la OMS, la calidad de vida está referida a la percepción que tiene una persona respecto a su lugar en el sistema de valores y la cultura en la que vive. Se considera, además, que influyen en dicha percepción la condición física de la persona, su estado emocional, relaciones interpersonales y su vínculo con el entorno (citado en Botero & Pico 2007:1).

El concepto calidad de vida es multidimensional, sin embargo, para el presente trabajo de investigación hemos centrado el análisis en su relación con el deporte y la actividad física, esperando dar luces de cómo la calidad de vida de las mujeres se ve afectada ante las desigualdades.

#### 3.11. Bienestar

El concepto de bienestar es mixto:

Se combinan características de dos tipos diferentes: por un lado, características que aluden a circunstancias exteriores de la persona, tales como su posesión o acceso a ciertos bienes materiales o externos, por ejemplo, su riqueza, su poder, las comodidades con las que cuenta, el tiempo libre del que dispone, su acceso a servicios de salud y de educación; y por otro lado, características que aluden a la posesión de ciertos estados internos de la persona o estados de ánimo considerados como valiosos, como por ejemplo, el placer, la felicidad, el contento, el sentimiento de dignidad, la esperanza y, en general, todo aquello que resulta e la realización de deseos, anhelos y planes de vida personales (Valdés, 1991)

El ODS 3 busca "garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades" (Naciones Unidas 2015); en ese sentido, el deporte y la actividad física son medios que permiten el bienestar de las personas, por lo que resulta importante este concepto para analizar si la política deportiva permite o limita el acceso a estos servicios.

# 3.12. Vida Digna

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos comprende la noción de vida digna como "la obligación positiva de generar las condiciones de vida mínimas compatibles con la dignidad de la persona humana y a no producir condiciones que la dificulten o impidan" (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2021). Esto implica que el Estado debe implementar medidas orientadas a la satisfacción de este derecho.

El deporte y la actividad física son un componente esencial para una vida digna, en esta investigación entendemos que una situación de inequidad en estos ámbitos, mella la calidad de vida de las mujeres. El empoderamiento de las mujeres y su derecho a la recreación y una vida sana a través del deporte y la actividad física van más allá de las deportistas y afectan a todas y cada una de las mujeres.

#### 3.13. Desarrollo Humano

Este concepto es entendido como "la ampliación de las oportunidades de las personas en aspectos como la salud, la educación y el nivel de vida en general" (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 1990).

Nussbaum explica el desarrollo humano desde la mirada de diez (10) capacidades básicas indispensables para una vida digna y busca convertirlas en derechos fundamentales de los que nadie debe carecer en ningún momento. Un Estado democrático debe garantizar la realización de estas capacidades básicas. Estas son: vida, que contempla el no morir prematuramente; salud física, que implica gozar de una salud adecuada, incluida la reproductiva y nutricional, así como tener un lugar donde vivir; integridad física, que implica la libre movilidad y protección de actos violentos, sentidos, imaginación y pensamiento, que implica usarlos para garantizar la libre expresión; emociones, que implica poder tener apegos a personas y cosas fuera de nosotros mismos y expresar nuestras emociones de forma sana y natural; razón práctica, es decir, tener una conciencia del bien y reflexionar sobre nuestro plan de vida; afiliación, que propone ser capaz participar en diferentes formas de interacción social sin ser discriminado; otras especies, que implica vivir en armonía con la naturaleza; jugar, es decir divertirse y realizar actividades recreativas; y, por último, control sobre el entorno, participando en elecciones políticas, teniendo propiedades y derecho de propiedad iguales (Nussbaum 2012)

Se ha determinado que las condiciones actuales de la Política Nacional del Deporte, sus estrategias, planes y/o acciones no facilitan la práctica de la actividad física y el deporte por parte de las mujeres, limitando el desarrollo pleno e integral de ellas. En esta investigación se analizan las siguientes capacidades: salud, integridad corporal, emociones, jugar y control sobre el entorno.

### 3.14. Políticas públicas

Según Chandler y Plano "las políticas públicas son acciones de gobierno o el propio gobierno en acción, que busca dar respuesta a las diversas demandas de la sociedad con el objetivo de hacer un uso estratégico de los recursos para aliviar los problemas nacionales" (Chandler & Plano 1988).

Otra definición muy interesante de políticas públicas es la que refiere Peters quien señala que es "el conjunto de actividades de las instituciones del gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos" (citado en Pallarés 1988: 142).

Por otro lado, Teresa Tovar propone tiene un planteamiento interesante sobre la gerencia social:

Nació desde la esfera pública, pero luego fue ampliando su mirada y su campo de acción; incluso su marco conceptual inicial giró en torno a las políticas públicas. Por política se aludía a las decisiones de las autoridades, adoptadas con base legal, con efectos vinculantes para todos los ciudadanos comprendidos en una jurisdicción, viabilizada a través de diversas formas: leyes, normas, sentencias, actos administrativos, etc. También, como aportó Majone, la política comprendía el proceso de toma de decisiones y de creación de consensos en torno a las mismas (Tovar 2020).

Es necesario entender este concepto para poder realizar un análisis apropiado de la Política Nacional del Deporte desde un enfoque de género. El objeto de esta investigación es la política deportiva como política pública.

#### 3.15. Política social

La política social se puede comprender como un conjunto de objetivos que buscan generar oportunidades y promover la equidad e integración de los integrantes de una sociedad. En esa línea, el Estado redistribuye los recursos entre sus ciudadanos con el fin de alcanzar el bienestar (Delgado 2002) y la satisfacción de sus derechos.

De este modo, se implementan una serie de políticas (política laboral, políticas de educación, salud y seguridad social) que apuntan a buscar el bienestar social. Considerando sus fines, la política social refiere a las normas, regulaciones e intervenciones del Estado para crear oportunidades, ampliarlas o para reducir brechas. Asimismo, se refiere a las estrategias para lograrlo y a los resultados obtenidos (Tovar 2020: 10).

Hay que tomar en cuenta también el enfoque de Thomas Humphrey Marshall, economista y sociólogo inglés (1893-1981), figura central en el pensamiento británico sobre el tema. En su libro Social Policy in the Twentieth Century plantea que, aunque no hay una definición precisa del término política social, que ya era ampliamente usado, lo que es cierto es que: "la política social usa el poder político para remplazar, completar o modificar operaciones del sistema económico, con el fin de alcanzar resultados que el sistema económico no lograría por sí mismo; y al hacer esto, lo hace orientado por valores distintos a los de las fuerzas del libre mercado" (Marshall 1965: 4).

Entender y analizar la Política Nacional del Deporte como una política social ha sido importante para determinar que esta no contempla a la mujer como sujeto, ni objeto de derecho en el desarrollo de normas ni en la aplicación de estrategias, planes o programas.



### **CAPÍTULO 4. HALLAZGOS**

Las desigualdades de género en el Perú presentan una enorme brecha para que las mujeres puedan practicar actividad física y deporte en igualdad de condiciones. Los problemas de machismo y discriminación se constituyen en problemáticas estructurales en el Perú; el entorno de violencia evidenciado en los altos índices de feminicidios, trata de personas y desapariciones ponen a las mujeres en una situación de vulnerabilidad permanente. Las desigualdades de género en el Perú aún presentan una enorme brecha, esto es más crítico si analizamos los altos índices de violaciones y feminicidios en el país. Es especialmente preocupante cómo la mayoría de los casos de feminicidios se desarrollan dentro del núcleo familiar como se aprecia en la Tabla 1 del capítulo dos de esta tesis. En esta tabla, perteneciente al Programa Nacional Aurora, se observa que en los últimos años se han reportado 2020 intentos de feminicidio en el país, número alarmante especialmente si se considera el alto índice de casos no reportados ni denunciados oficialmente (MIMP 2020).

En nuestro país las desigualdades de género se extienden a todos los ámbitos incluyendo la práctica de la actividad física y el deporte. Esta investigación ha determinado que la política deportiva no garantiza un trato igualitario a hombres y mujeres, invisibilizándolas a ellas como sujetos y objetos de esta política pública. Esto no permite que se desarrollen acciones, estrategias ni planes para hacerlas actoras en este medio, limitando su posibilidad de recibir los beneficios que proveen la actividad física y el deporte, para su bienestar físico, social y emocional. Esto se repite en el mundo deportivo competitivo y el amateur, al cual las mujeres ingresan con una amplia desventaja lo que frena su desarrollo pleno.

Esta investigación partió del levantamiento de información teórica conceptual y normativa, para pasar a la recopilación de data de fuentes primarias, a través de entrevistas, encuestas y grupos focales.

Para este fin, se plantearon las siguientes preguntas de estudio:

#### Pregunta general

¿Qué factores de género toma en cuenta la política deportiva nacional, que facilitan o limitan el acceso y uso de las mujeres a la práctica de la actividad física y el deporte?

#### Preguntas específicas

- ¿El acceso a la actividad física y el deporte se da en las mismas condiciones para las mujeres que para los hombres?
- ¿Las condiciones socioeconómicas de las mujeres limitan su acceso a la práctica de la actividad física y el deporte?
- ¿Qué objetivos y estrategias contempla la política deportiva para promover la inclusión de las mujeres?
- ¿Cómo se articula la política deportiva con otros sectores para promover el acceso y uso de la práctica de la actividad física y el deporte por parte de las mujeres?

En ese sentido, después del procesamiento de la información y análisis correspondiente el presente estudio permitió conocer que, la Política Nacional del Deporte no contempla una perspectiva de género, ni tampoco evidencia ningún tipo de propuestas o estrategias que permitan o ayuden a que las mujeres superen las brechas de género y su situación de invisibilización. Esto en un marco de discriminación estructural como el que vive el Perú, excluye de los espacios deportivos públicos y privados a las mujeres; esta exclusión se extiende a los espacios de participación y representación en todos los ámbitos de la actividad física y del deporte. Asimismo, se logró evidenciar que no existe un marco de articulación en el Estado para incluir a las mujeres en el deporte en condiciones de igualdad, más aun teniendo en consideración que la articulación es un organismo complejo que demanda compromiso de todas las partes y sobre todo participación activa.

De otro lado, la presente investigación evidencia que las mujeres no tienen las mismas condiciones que los hombres para practicar actividad física ni para hacer uso de los servicios públicos o privados relacionados a la práctica de la actividad física. De igual manera, se evidencia que las razones de esta desigualdad son una combinación de la violencia hacia las mujeres, la falta de implementación de servicios acorde a las necesidades de las mujeres, los estereotipos y los roles de género. La situación de exclusión que viven las mujeres afecta directamente su bienestar físico, emocional y social.

Del mismo modo, la presente investigación encontró que los roles de género y la condición socioeconómica restringen el acceso y uso a la práctica del deporte competitivo de las mujeres. El acceso al deporte por parte de las mujeres con relación a los hombres no es el mismo, generando que sean menos las mujeres que practican deportes de alta competencia en comparación con los hombres; siendo otra de las causas de este hecho que el apoyo económico del Estado no es igualitario para hombres y mujeres. Esto amenaza

constantemente el desarrollo profesional y personal de las deportistas mujeres, amenazas que no enfrentan sus pares hombres.

Lo antes expuesto se ve reflejado en los siguientes tres hallazgos, los mismos que serán explicados posteriormente:

HALLAZGO 1: La Política Nacional del Deporte no incluye una perspectiva de género

HALLAZGO 2: Las mujeres se enfrentan a un conjunto de desventajas y prácticas discriminatorias estructurales, que terminan configurándose en limitaciones para participar libremente y en igualdad de condiciones en la práctica de la actividad física y desarrollar un bienestar integral, a partir de esta.

HALLAZGO 3: Las mujeres se enfrentan a un conjunto de desventajas y prácticas discriminatorias, que terminan configurándose en limitaciones para participar libremente y en igualdad de condiciones en la práctica del deporte competitivo y desarrollarse como seres humanos plenos.

#### 4.1. Hallazgo 1

#### La Política Nacional del Deporte no incluye una perspectiva de género

En el análisis de la Política Nacional del Deporte no se evidencian propuestas ni estrategias de ningún tipo que permitan o ayuden a que las mujeres superen las brechas de género en el Perú. Las políticas regionales revisadas contemplan objetivos y/o principios que buscan incluir a las mujeres en la actividad física y el deporte, aunque de manera superficial en la mayoría de los casos.

La desigualdad de género es una tarea pendiente en todos los espacios, con especial importancia en la creación e implementación de políticas. "La «lucha por el reconocimiento» se está convirtiendo rápidamente en la forma paradigmática del conflicto político a finales del siglo XX" (Fraser 2016).

Esta cita de Nancy Fraser es, sin querer, la madre de la pregunta central de esta investigación, esa necesidad de reconocimiento en términos políticos y la importancia de la

dialéctica con medidas reales es fundamental para alcanzar la igualdad en todos los campos de la vida y, por supuesto, en el campo de la actividad física y el deporte.

Esta investigación nos ha brindado vasta evidencia sobre la invisibilización de las problemáticas de género en las políticas deportivas. Luego de haber revisado todos los documentos de la política deportiva nacional y tras entrevistar a funcionarios pertenecientes al Sistema Deportivo Nacional, la respuesta fue siempre la misma, que no existen menciones sobre los temas de género en la Política Nacional del Deporte, y, si bien se conocen de esfuerzos en otros sectores, ninguno de ellos se articula normativa, ni efectivamente, en favor de las mujeres y su capacidad de practicar la actividad física y deportiva en igualdad de condiciones.

Esto transciende a los procesos de articulación y el desarrollo de estrategias. A pesar de que existe una actitud positiva por parte de los funcionarios entrevistados, al menos en el discurso respecto a la importancia del papel de la mujer en la actividad física y el deporte por parte de los funcionarios entrevistados, los espacios y las acciones siguen siendo escazas e insuficientes. Como dice Angélica, funcionaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML): "Se debe abrir un espacio de actividades para todas y todos", refiriéndose a la poca inclusión de las mujeres en todos los espacios del deporte y la actividad física.

La ausencia del enfoque de género es un elemento que atraviesa las variables y se mantiene tan vigente como en 1955 cuando las mujeres lograron el acceso al sufragio. Una vigencia que ha cambiado de campos de batalla, pero que en esta investigación se revela en toda su amplitud.

Esta ausencia de los elementos de género se observa en la primera variable de nuestra investigación, ya que ni siquiera se hace mención de la mujer en ninguno de los documentos de la política deportiva nacional. Esto se repite en la segunda variable, que revisa las acciones de articulación; ya que, en ellas no existen mecanismos de articulación ni en el marco de la política deportiva ni en las acciones que desarrolla el Instituto Peruano del Deporte (IPD). Finalmente, esto se refuerza en los testimonios de los funcionarios quienes, aunque dicen tener interés, entran en contradicción y terminan reconociendo que no han desarrollado ni implementado acciones en favor de la igualdad de género en el deporte. Como menciona el funcionario 1: "La verdad, desconozco alguna estrategia, nosotros participamos en varias mesas de trabajo de igualdad de mujer, donde articulamos

con la gerencia, estoy hablando internamente, algunas actividades están enfocadas con los temas de derecho, he incluso hemos hecho temas a nivel de educación, pero temas relacionados a la promoción del deporte y todo eso no". El funcionario 2 manifiesta en esta misma línea: "De verdad me gustaría decirte que sí, de repente no conozco el detalle del día al día y otros tipos de problemas de cada una de las municipalidades, presupuestos etc., pero de que me acuerde de alguna estrategia; nosotros nos reunimos dos veces al año con todos los gerentes del deporte, no me acuerdo haber visto algo dirigido hacia las mujeres, en eso sí tengo que serte sincero y por ahí se me puede pasar".

Las contradicciones entre los compromisos internacionales firmados por la igualdad de género firmados por el Perú, las políticas de género a nivel del Estado y las políticas sectoriales, son una barrera para que las mujeres practiquen actividad física y deporte. No solo se han firmado y ratificado numerosos convenios para la igualdad por parte del Estado peruano, además, en el año 1996 se creó un ministerio denominado Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. La falta de interés de este ente por la igualdad en la actividad física y el deporte y la falta de acciones por parte del IPD solo restan a la calidad de vida de las mujeres y a su papel en el sector.

Esto no solo ocurre en el Perú, la situación de América Latina también enfrenta retos y, si bien, se evidencia avances en el desarrollo de políticas que incluyen a la mujer, estas son recientes, de corta implementación y con elementos de acción aún escasos. Aunque es pronto para poder evaluar el resultado de estas acciones a nivel de políticas nacionales, la existencia de marcos legales, algunos muy específicos, como se ve en la Tabla 3, resulta alentador.

Tabla 3. Resumen de análisis sobre las consideraciones de género en las políticas deportivas en Perú, Chile, Uruguay y Colombia

	PERÚ	URUGUAY	CHILE	COLOMBIA
DENOMINACIÓN	Política Nacional del Deporte	Plan Nacional Integrado de Deporte	Política Nacional de la Actividad Física y el Deporte	Política Pública Nacional de Deporte
CONSIDERACION ES DE GÉNERO EN LOS OBJETIVOS	NO	SÍ	SÍ	SÍ

UBICACIÓN		Visión.	Finalidad.	Objetivo general.
CONTENIDO		La política se debe ejecutar "sin discriminación de género".	En su finalidad señala que la finalidad de la política debe tener un "enfoque de derecho que resguarde la equidad de género".	Enfoque diferencial para las mujeres, dentro de los grupos de personas en situación de vulnerabilidad.
CONSIDERACION ES EN LINEAMIENTOS	NO	SÍ	SÍ	NO
UBICACIÓN	.7	Objetivos estratégicos.	Enfoques.	
CONTENIDO		En el objetivo estratégico 1 plantea que se debe dar énfasis a la participación de la mujer.	Cuenta con 5 enfoques, siendo el quinto el "enfoque de género".	

Fuente: Elaboración propia.

Tanto en América Latina como en el Perú, la actividad física insuficiente no solo limita los derechos fundamentales de las mujeres, sino también sus derechos humanos. La ausencia de actividad física no solo afecta la calidad de vida y el bienestar de las mujeres (su salud física y mental); además, reduce su esperanza de vida como lo menciona la Organización Mundial de la Salud (OMS): "Las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física" (Organización Mundial de la Salud 2020). Este proceso de exclusión de las mujeres en la práctica de la actividad física y el deporte, es un atentado contra la salud pública de las mujeres.

Por todo ello, existe la necesidad imperativa de pensar en políticas de reconocimiento, como las entiende Nancy Fraser; dígase, políticas en las que se reconoce a los colectivos ignorados como son las mujeres (Fraser 2016). Si bien, más adelante se mostrarán resultados con relación al nivel de ingreso, queda la deuda de profundizar en la problemática desde una perspectiva interseccional de género, especialmente en el Perú y América Latina donde las desigualdades son imperantes.

El primer hallazgo combina los tres elementos que interactúan y que son parte importante de cómo funciona la estructura del Estado. Estos son las políticas deportivas, la articulación intersectorial y el papel de los funcionarios. En nuestro caso, esto se traduce en la ausencia de un enfoque de género en las políticas deportivas, pocas o ninguna acción de articulación concreta y un interés teórico a nivel de los funcionarios públicos, que no se refleja en las acciones que estos llevan a cabo. De este modo, se identificó que el papel de estas tres variables es fundamental para buscar lograr igualdad en la actividad física y el deporte.

Otro elemento que es importante analizar es la ausencia de una agenda pública sobre el tema. El movimiento de género que existe actualmente en el Perú se reúne en torno a luchas que son importantes y vigentes, tales como la inseguridad, la violencia sexual y reproductiva o el aborto. Sin embargo, ni dentro del movimiento ni en el ámbito deportivo existe una agenda sobre el papel de las mujeres en el deporte. En nuestro análisis esto tiene tres causas principales; primero, el deporte y la actividad física son sectores a los que, de por sí, se les da poca importancia en las agendas nacionales; segundo, no existen espacios de intercambio que permitan a las mujeres expresar sus problemas, por el contrario, existe una normalización sobre la problemática que viven; tercero, las integrantes del movimiento feminista tienen sus propias agendas y no están abiertas a pensar en nuevos temas a incluir.



**Figura 6. Variables del hallazgo** Fuente: Elaboración propia.

#### a. Objetivos y estrategias de la política deportiva para la inclusión de las mujeres

El Perú es signatario y ha rectificado su adhesión a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la cual señala en su artículo 10: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: [...] g) las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física" (ONU 1979).

Y en su artículo 13: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: [...] c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural" (ONU 1979).

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) que, como su nombre lo indica, busca eliminar todos los tipos de discriminación, detalla en dos de sus artículos la importancia de tomar medidas para asegurar la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación física y el deporte (ONU 1979).

A pesar de que el Perú ha sido parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) e incluso ha presidido esta organización durante el periodo 2021-2022, en la política deportiva peruana no se sigue ningún lineamiento para la toma de medidas en la búsqueda de la igualdad de género. La política nacional no contempla ninguna acción que promueva la participación de las mujeres en el deporte, ni en la actividad física.

Si bien la Política Nacional del Deporte menciona que es un derecho humano al cual deben acceder todas las personas sin discriminación de ningún tipo, esta no posee un enfoque de género; es más, en el desarrollo de la política no se hace mención a la mujer con ninguna norma o acción que provea un marco para lograr el acceso e igualdad de condiciones. Frente a la necesidad de cerrar las brechas de género, describir de manera

general es una forma de sesgo de género que se repite en el Estado peruano en múltiples sectores.

Para entender la complejidad de los sesgos de género revisemos tres tipos en que estos se pueden dividir según Margrit Eichler<sup>5</sup>(1988):

- Androcentrismo: dar a la condición humana una condición masculina y aplicando este precepto para todo, invisibilizando a las mujeres.
- Insensibilidad de género: omitir el sexo como un parámetro a considerar.
   Entender que el ser hombre o mujer no son elementos influyentes, invisibilizando las diferencias de la realidad entre hombres y mujeres.
- Dobles estándares: opuesto a la insensibilidad. Exagera las diferencias o incluso las inventa, perpetuando estereotipos de género.

Tanto el androcentrismo como la insensibilidad de género se evidencian en la política deportiva del Perú. Esto responde a una situación estructural en la cual la mujer y los temas de género son un tema secundario, ni quisiera contemplado en la Constitución Política del Perú. La contradicción entre la firma y la ratificación de los convenios internacionales y la falta de interés en los temas de género evidencia la poca importancia que reviste el tema para el Estado peruano.

Esto también es manifestado por los funcionarios, como en el caso de Blanca, funcionaria de la MML, quien señala: "En ninguno de esos factores o en ninguno de los objetivos posteriores se habla específicamente de la inclusión de las mujeres, la política está creada para todos, y podría decirse es para mujeres, pero no hay un objetivo claro". Asimismo, otros tres funcionarios entrevistados manifestaron opiniones similares. Esto evidencia la ausencia de lineamientos que busquen incluir los temas de género en la política deportiva y la repercusión en el trabajo de los funcionarios del Estado.

Para poder darle un marco al análisis de la política deportiva peruana hemos realizado una comparación de las políticas deportivas en cuatro países sudamericanos a nivel de objetivos, que se resume en la Tabla 3. El caso peruano y la ausencia de un

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Margrit Eichler es una importante investigadora social nacida en Alemania en 1942. Fue profesora emérita de la Universidad de Toronto y la primera directora de su Instituto de Mujer y Estudios de Género. Fue presidenta del Instituto Canadiense de Investigación para la Promoción de la mujer y presidenta de la Asociación de Sociología y antropología canadiense.

enfoque de género en sus objetivos contrastan con la situación de las políticas deportivas en Chile, Uruguay y Colombia en donde vemos menciones importantes sobre la inclusión de la mujer en el planteamiento de sus objetivos generales, visiones o fines en sus respectivas políticas deportivas. Si bien aparecen en un lugar importante, los temas de género en las políticas de estos tres países, se plantean con matices.

En el caso chileno la finalidad de su política nacional señala que se debe tener un "enfoque de derecho que resguarde la equidad de género" (Ministerio del Deporte de Chile 2016). Este es un señalamiento planteado positivistamente sobre la necesidad de incluir el tema de género como algo transversal; esta política incluso hace mención al compromiso del Estado chileno con la CEDAW. En el caso de Uruguay la mención a nivel de objetivo está planteada en negativo y habla en la visión sobre cómo no se debe de discriminar a la mujer. Finalmente, en el caso colombiano se refieren al tema en su objetivo general planteando la necesidad de brindar un trato diferencial a las mujeres como parte de una población vulnerable.

No es lo mismo decir que no se debe discriminar, como lo dice la política uruguaya, que pensar en un enfoque transversal o un accionar diferencial para las mujeres, como lo hacen las políticas chilenas y colombianas, respectivamente. Cuando no se discrimina no se crean mecanismos que faciliten el acceso de los servicios a las mujeres, ni que resguarden su seguridad en los entornos públicos, lo que normalmente sucede durante las actividades deportivas.

La necesidad de esta revisión horizontal de las políticas deportivas es fundamental para analizar la situación del Perú. La desigualdad de género es una realidad contundente en el Perú y, ante ella, surge la necesidad de crear políticas diferenciadas y enfoques de carácter transversal para crear oportunidades y desarrollar capacidades en las mujeres, en la búsqueda de generar las condiciones para el acceso en igualdad. Además, es fundamental pensar en la importancia de que las políticas busquen modificar los estereotipos de género en los espacios deportivos, lo que además va a modificar los imaginarios a nivel de las comunidades. Finalmente, se debe considerar a la política del deporte como un mecanismo que es capaz de crear y sostener espacios de empoderamiento para las niñas, jóvenes y mujeres, tanto en el deporte como en todos los espacios de su vida.

Por otro lado, Nicole Laurin-Frenette plantea que "las relaciones entre las mujeres y el Estado no son armoniosas, después de todo, nunca lo fueron. Pues el Estado no resolvió en el pasado y no está en vías de resolver en el futuro las contradicciones que nutren la rebelión y la resistencia de las mujeres" (citado en Loli 2004).

La contradicción de la que venimos hablando y en la que nos hace pensar la autora plantea nuevamente la insatisfacción de las mujeres con las acciones del Estado. La mujer sigue siendo víctima de omisión del Estado o de paliativos que demuestran ser insuficientes o incoherentes. La Ley N° 28983 en su artículo 1 menciona que esta norma debe "garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida" (Congreso de la República 2007). Esto nuevamente presenta una contradicción entre lo que se plantea y se ejecuta, ya que en muchos sectores esto no se contempla y no se toman medidas específicas que permitan que la Ley de igualdad entre hombres y mujeres se aplique.

Con relación a las estrategias, la importancia del desarrollo de estrategias específicas responde a la necesidad de generar mecanismos con un enfoque de igualdad de género; sin embargo, en el deporte y la actividad física en el Perú esto no ocurre.

La ONU precisa que la igualdad de género busca mediante acciones eliminar la desigualdad y reducir la brecha existente entre mujeres y hombres, las cuales se ven acentuadas por variables como "la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual, el nivel socioeconómico, entre otros" (ONU 2015). Por otro lado, la igualdad sustantiva implica el cambio de aquellas condiciones que impiden el acceso a oportunidades mediante medidas como las políticas públicas.

En el caso de las políticas deportivas del Perú es importante entender la necesidad de un trato diferenciado para las mujeres que garantice su participación y representación en igualdad de condiciones. Para que las desventajas sociales e históricas que enfrentan las mujeres en el Perú puedan ser compensadas es fundamental promover estrategias en el deporte que den el marco estructural y encaminen acciones específicas para la participación en igualdad de condiciones.

Dentro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, se precisa que los Estados deben fortalecer las políticas que promueven el empoderamiento de niñas y mujeres y la igualdad de género (ONU 2015). De este modo, se podrá garantizar que las mujeres participen en el ámbito de la actividad física y deportiva en igualdad de condiciones.

La necesidad de acciones de discriminación positiva, reconocimiento y empoderamiento en la normativa general de la mujer y con menciones específicas en la Política Nacional del Deporte son necesarias para que los actores a nivel estatal público, privado y mixto puedan contar con un marco y dar camino a soluciones de género en el deporte. Estas acciones van a permitir fortalecer las estrategias, normas y el uso de los recursos financieros, y que se puedan destinar recursos eficiente y eficazmente en búsqueda de la igualdad de la mujer en el deporte.

# b. Articulación intersectorial de la política deportiva para promover la participación de la mujer

Para que las políticas tengan un efecto real sobre la mejora de la participación de las mujeres en el deporte, tenemos que pensar en los mecanismos de articulación que permitan su ejecución y mejoren su alcance. La articulación se entiende como "[...] el conjunto de intencionalidades, sentidos y finalidades de la acción articulada de actores" (Carvajal et al. 2016). En ese sentido, el propósito es el motor de los futuros logros de cualquier acción a implementar y un condicionante vital de su posible éxito o fracaso.

Contrariamente a lo que se entiende por articulación, la Ley N° 28983, Ley de igualdad entre hombre y mujeres, que constituye el documento rector para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, en sus 10 artículos desarrolla contenidos para considerar "la inclusión de la mujer en todos los sectores de la sociedad" (Congreso de la República 2007); sin embargo, no contempla en ningún punto acciones de articulación para lograr estos objetivos, lo que se repite en el análisis realizado por la Defensoría del Pueblo sobre dicha ley.

Esto ocurre en muchos sectores y niveles en el Estado peruano, si bien se habla de la importancia de la articulación y se coordina en diferentes espacios (mesas intersectoriales, grupos de trabajo, etc.), no existe un marco legal en la mayoría de los casos. La articulación queda a nivel de discurso y no se aterriza en capacitaciones, normas o estrategias que asignen roles y faciliten las acciones conjuntas dentro de un Estado lento y poco modernizado.

"La coordinación intergubernamental e intersectorial dentro del Estado peruano es escasa, difícil, costosa y muy poco efectiva" (Diagnóstico PNMGP).

Referencia: Decreto Supremo N° 004-2013-PCM aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

Figura 7. Importancia de la coordinación Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros, s.f.

Como se ve en la imagen anterior los mecanismos de coordinación, considerados de menor complejidad, no se realizan de manera positiva. Esto se potencia si se piensa en cómo la articulación se realiza en todos los sectores, incluidos la actividad física y el deporte. La ausencia de contenido normativo para la igualdad entre hombres y mujeres en la Política Nacional del Deporte limita la posibilidad de acción y por consecuencia de articulación intersectorial e intergubernamental incluso para acciones específicas dentro del propio sector.

Tras haber entrevistado a cuatro funcionarios, tanto de la MML, como del Instituto Peruano del Deporte se llegó a la conclusión de que estos desconocen la existencia de acciones de articulación por parte de las entidades en las que laboran y tampoco saben de acciones de coordinación de los gobiernos locales de su jurisdicción. Uno de los funcionarios de la MML comentó respecto a la importancia de las acciones de articulación que desarrollan con la Gerencia de la Mujer e Igualdad de la MML: "La circulamos con la Gerencia de la Mujer y la Igualdad en la Municipalidad, en la Municipalidad de Lima tenemos una gerencia que es mujer igualdad ¿no? Ellos nos ayudaron a poder promover un poco más esa cantidad y enfocarla dentro del calendario de las actividades, indudablemente ayudaría mucho".

De este modo, hizo referencia a que se han realizado acciones en las cuales la Gerencia de la Mujer e Igualdad los apoyaba en su difusión, pero hasta ahí llegaba su capacidad de articulación. Este testimonio ejemplifica algo que se repite en diferentes espacios en el Estado y es que, se dan acciones puntuales de coordinación a un nivel básico, pero que no llevan un proceso de participación ni de involucramiento de las partes. Una funcionaria del IPD mencionó sobre la articulación interinstitucional que:

No hemos subido a ese nivel que es el del gobierno central, no hemos hecho que otros se enfoquen en las mujeres porque se enfocan en los problemas sociales, de prevención, de crimen, en ese sentido está ligado a la articulación, es fuerte. En teoría, con deporte deberíamos tener una articulación más estrecha con el Ministerio de Salud, que hemos tenido, pero debe ser más directa, para relacionarnos con las diferentes áreas, pero la articulación no es completa, porque se trata de egos y hay mucho que trabajar.

Aquí nuevamente se ve reflejado lo superficial de los procesos de articulación, en los cuales el apoyo de una u otra de las partes ejercen algún tipo de soporte, pero sin mayor nivel de compromiso o prospección.

El ente rector del sector es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en la Ley N° 28983 de igualdad de género entre hombres y mujeres se habla sobre su función de coordinación para las acciones que tienen que ver con su sector (Congreso de la República 2007), y aunque en el Plan Nacional de Igualdad de Género se tiene como uno de los enfoques al enfoque de articulación, estas acciones no llegan a todos los sectores y no se establecen medidas específicas normativas ni de seguimiento que permitan que las organizaciones trabajen con metas comunes y se pueda avanzar en el camino hacia la igualdad.

Habiendo revisado tanto las normas referidas a la política deportiva como la normativa del sector que comprende al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables podemos decir que no existe un marco de articulación real para incluir a las mujeres en el deporte en condiciones de igualdad. Existen algunas coordinaciones aisladas a nivel muy incipiente que no generan las condiciones que faciliten la labor de los entes del sector público ni privado. La articulación es un mecanismo complejo que demanda compromiso de las partes con los objetivos, una participación activa con una visión prospectiva e involucramiento de las partes.

#### c. Interés por parte de funcionarios en la inclusión de las mujeres

Hay dos premisas que condicionan el rol de los funcionarios en materia deportiva. Por un lado, como se ha visto en los puntos anteriores, el marco legal es prácticamente inexistente en materia de género y deporte; por otro, la debilidad estructural del Estado.

Para el análisis de esta variable se revisaron la política deportiva peruana y su marco normativo; además, se entrevistó a funcionarios y funcionarias pertenecientes al Sistema

Deportivo Nacional que son responsables de la ejecución de políticas deportivas a nivel nacional.

La falta de un marco legal que promueva la inclusión de las mujeres hace vital el rol del funcionario, ya que terminan siendo él o ella los únicos que pueden tomar de decisiones para mejorar la situación de la desigualdad en la que vivimos.

Las debilidades estructurales mantienen una alta rotación en el personal que trabaja en las entidades del Estado, esto genera que no se puedan generar planes a mediano o largo plazo que promuevan políticas de género. Las acciones positivas se pierden en los cambios políticos.

Si bien todos los funcionarios expresaron tener interés en la inclusión de la mujer y mostraron un moderado entusiasmo por el tema, no se evidenció que hubieran desarrollado acciones al respecto como parte de su gestión. Esta contradicción no hace más que ratificar que no existe una voluntad real por crear mecanismos para incluir a las mujeres en la actividad física y el deporte.

Asimismo, los funcionarios señalaron que no veían esa voluntad en el trabajo con otros actores a nivel local como manifestó Juana, funcionaria del IPD cuando reflexionaba sobre la inclusión del deporte femenino, en este caso sobre fútbol: "[...] pero a nivel de política local existen muy pocas municipalidades que impulsan el fútbol para participación femenina, a causa de esos líderes femeninos que no se tienen, como no creen o no son parte, o no visualizan esa problemática, no son empáticos, muy poco es el seguimiento".

La necesidad de desarrollar acciones de inclusión es algo conocido y se dan comentarios con mayor énfasis, especialmente por parte de las mujeres, como mencionó Angélica, funcionaria de la MML, cuando se le consultó por el interés que pueden tener los funcionarios para incluir a las mujeres "se debe abrir un espacio de actividades para todas y para todos"; refiriéndose a la poca inclusión de las mujeres en todos los espacios del deporte y la actividad física.



Figura 8. Materias de capacitación transversales para el servicio civil Fuente: Página web de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR.

Esto tiene múltiples razones, por un lado, la falta de capacitación en temas de género. Si bien la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) plantea como una de sus materias transversales de capacitación y tiene temáticas desarrolladas para ello, estas están condicionadas a lo que se diseñe en los Planes de Desarrollo de Personal de cada entidad; por lo que estas herramientas solo alcanzan a un número muy limitado de funcionarios y tampoco se desarrollan con suficiente interés, como sí pasa con otras temáticas más operativas o prácticas.

Esto se ve nuevamente en el IPD, en el caso de su Plan de Desarrollo de Personal no se hace ninguna mención a la formación en género. La ausencia de estos temas muestra la falta de interés de los funcionarios a alto nivel sobre los temas de género, lo que va a impactar finalmente en las acciones que se desarrollen a nivel del sector y de sus funcionarios.

#### 4.2. Hallazgo 2

Las mujeres se enfrentan a un conjunto de desventajas y prácticas discriminatorias estructurales, que terminan configurándose en limitaciones para participar libremente y en igualdad de condiciones en la práctica de la actividad física y desarrollar un bienestar integral, a partir de esta.

La presente investigación evidencia que las mujeres no tienen las mismas condiciones y oportunidades que los hombres para practicar actividad física ni para hacer uso de los servicios públicos y privados relacionados a la práctica de la actividad física. Se evidencia esta desigualdad considerando que la igualdad de género "no solo se orienta al acceso a oportunidades, sino también al goce efectivo de los derechos humanos de manera integral" (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2012).

Las causas de esta desigualdad son una combinación de la violencia hacia las mujeres, la falta de implementación de servicios acorde a las necesidades de las mujeres, los roles de género y estereotipos. Sin embargo, de acuerdo a esta investigación hay otros aspectos que se ha encontrado que no son variables directas, tales como la condición económica; sin embargo, si se constituye como variables de desigualdad estructurales, ya que la situación económica impacta directamente en la disposición de tiempo y recursos para realizar actividades físicas. Esto se evidencia en la Figura 9.

La muestra utilizada para analizar este hallazgo comprende mujeres y hombres que no practican deporte en un ámbito competitivo. Para ello, se han utilizado métodos tales como: entrevistas, encuestas y grupos focales.



Figura 9. Evidencia de limitaciones de las mujeres para acceder a la práctica de la actividad física

Fuente: Elaboración propia.

Esto evidencia la inexistencia de un enfoque de género en las políticas deportivas.

La ausencia de un enfoque de género en las políticas deportivas se refleja en la menor práctica de la actividad física de las mujeres con relación a los hombres en Lima Metropolitana, limitando su desarrollo integral. Evidenciando que, si bien la posibilidad del acceso a la actividad física es igual para hombres y mujeres, las mujeres deben evaluar más aspectos para iniciar la práctica y continuarla. Ni el entorno, ni las condiciones de los espacios generan situaciones idóneas para que las mujeres practiquen actividad física.

En las políticas relacionadas al deporte no se contempla erradicar las discriminaciones de género que limitan a las mujeres para el uso de servicios y espacios en los cuales se puede realizar actividad física, para lograr un bienestar integral. Los roles de género constituyen una limitante para que las mujeres practiquen actividad física, sumándose a ello que los hombres tienen más variedad de actividades para realizarla, ya que aún existen estereotipos sobre las actividades físicas que las mujeres pueden y deben realizar. A lo largo de su vida, el hombre tiene un mayor número de oportunidades para poder realizar actividad física, a diferencia de la mujer que se ve limitada por sus tareas domésticas, familiares y personales.

Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), en el 2020 "el sueldo promedio masculino a nivel nacional fue de S/ 1 360; mientras que el femenino solo de S/ 1 098 [...] evidenciando que los salarios promedios mensuales de los hombres suelen superar a los de las mujeres" (COMEX Perú 2021). A pesar de que los datos oficiales disponibles muestran que hay mayor cantidad de mujeres que no cuentan con recursos económicos para realizar actividad física a comparación de los hombres, la evidencia obtenida en la presente investigación demuestra que la condición socioeconómica no es un factor que las mujeres consideren determinante para realizar actividad física. Esto debido a que estas actividades pueden realizarse de forma gratuita; sin embargo, las labores domésticas y el esfuerzo de las mujeres por percibir un sueldo que cubra sus necesidades y el de sus familias hace que no tengan el tiempo suficiente para realizar estas actividades.

Las variables del presente hallazgo se detallan a continuación:

 El acceso de las mujeres a la actividad física con relación a los hombres en Lima Metropolitana.

- Los roles de género limitan el acceso de las mujeres a la práctica de la actividad física con relación a los hombres.
- El acceso a la práctica de la actividad física por parte de las mujeres, según su condición socioeconómica.

### a. El acceso de las mujeres a la actividad física con relación a los hombres en Lima Metropolitana

En el Perú, la Constitución Política vigente "reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación por razón de sexo" (Congreso Constituyente Democrático, 1993). Asimismo, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, "promueve y garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y busca erradicar todas las formas de discriminación" (Congreso de la República 2007). En esa misma línea, la Política Nacional de Igualdad de Género "busca mejorar la eficacia y calidad de la actuación de las entidades de la administración pública, en todos los niveles de gobierno, para garantizar los derechos humanos de las mujeres en igualdad y sin discriminación" (MIMP, 2019). Además, se cuenta con el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género dirigido a orientar los esfuerzos del Estado peruano en la implementación de esta política, cuyo horizonte temporal se extiende hacia el 2030 (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2020).

Es por ello que, podemos decir que existe un marco legal por el cual las instituciones privadas y públicas no deberían limitar el acceso de las mujeres a la actividad física; siendo que esta mejora la salud física y reduce la mortalidad por enfermedades no transmisibles (OMS 2020).

En las veinte (20) entrevistas telefónicas realizadas en la presente investigación, a diez (10) hombres y a diez (10) mujeres, el 100% consideró que hombres y mujeres tienen la misma posibilidad de acceder a la actividad física toda vez que esta puede realizarse sin necesidad de inscribirse en algún gimnasio, club o centro deportivo. Consideraron que, actividades como correr, caminar, montar bicicleta o bailar pueden hacerse con facilidad y que lo que importa es la disposición que tenga la persona para realizar la actividad física.

Tal y como manifestó Paula una de las entrevistadas: "[...] actualmente se han desarrollado muchas más oportunidades para que las mujeres entren al mundo de los deportes, antes sí se veía que los hombres participaban más, pero ahora la mayoría de los

deportes cuentan con categorías para hombres y mujeres". Es por ello que a simple vista puede parecer que hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades. Asimismo, como puede verse en los resultados de las 100 encuestas virtuales aplicadas a hombres y mujeres, se señala que ambos pueden encontrar información para practicar actividad física con la misma facilidad o dificultad sin presentarse significativas diferencias por género (Figura 10).

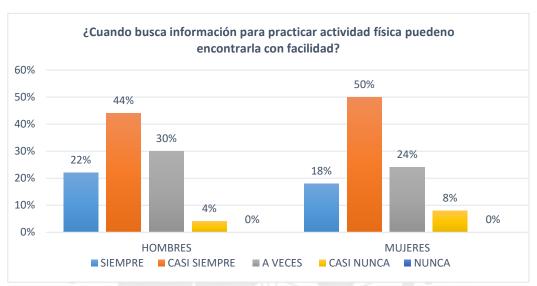


Figura 10. Resultados de pregunta sobre información para practicar actividad física

Fuente: Encuestas virtuales realizadas entre los meses de julio y agosto del 2021 a 50 hombres y 50 mujeres. Elaboración propia.

Sin embargo, la dificultad no está en el acceso, sino en las condiciones para practicarla. La capacidad de usar estos servicios termina siendo el problema, esto debido a diversas causas: la violencia hacia las mujeres, la falta de implementación de servicios acorde a las necesidades de las mujeres, y que se reviertan o modifiquen los estereotipos y roles de género que se mantienen en la práctica deportiva. En esta variable se desarrollarán los dos primeros.

Lo antes mencionado tiene mucha relación con lo propuesto por Amartya Sen, quien considera al desarrollo como un proceso de expansión de las libertades reales que tienen los seres humanos para vivir el tipo de vida al que aspiran y que es su derecho. Esta expansión de las libertades está relacionada a la expansión de las condiciones para ejercerla (Sen 2000).

Nussbaum explica también las capacidades básicas indispensables para una vida digna y busca convertirlas en derechos fundamentales de los que nadie debe carecer en ningún momento. Un estado democrático debe garantizar la realización de estas capacidades básicas. Propone diez (10) capacidades esenciales para tener una vida digna. Estas son: vida; salud física; integridad física; sentidos, imaginación y pensamiento; emociones; razón práctica; afiliación; otras especies; juego, y control sobre el propio entorno (Nussbaum 2012).

Las dificultades que enfrentan las mujeres al hacer uso de los servicios de actividad física es una clara evidencia de que no están desarrollando sus capacidades de salud, integridad corporal y jugar, propuestas por Nussbaum.

Además, la violencia genera en las mujeres una situación de vulnerabilidad que limita su capacidad de desplazarse para acceder a los servicios y espacios donde se realiza actividad física. Esto se ve evidenciado con lo reportado por el Instituto de Opinión Pública (IOP) de la PUCP, el cual indica que entre el 2012 y el 2019 se ha evidenciado un aumento en las denuncias de acoso callejero a las mujeres en Lima Metropolitana y el Callao (Instituto de Opinión Pública 2020). Asimismo, india que, en los últimos seis meses del 2016 "de cada 10 mujeres entre 18 a 29 años, 7 han sido víctimas de acoso sexual callejero a nivel nacional y 9 en Lima Metropolitana" (Instituto de Opinión Pública 2016).

Una de las participantes del grupo focal, a quien le gusta salir a correr, nos hace el siguiente comentario sobre su percepción del uso de los espacios públicos:" [...] me sentiría más segura con el grupo, pero a veces me apetece irme sola, y hay ese peligro del acoso callejero y también del que pueden robar, como tú eres mujer, vulnerable, sola y joven."

Esto expresa la vulnerabilidad de las que son víctimas las mujeres en los espacios públicos y cómo esto se constituye en un impedimento para que puedan utilizarlos.

Las percepciones de las mujeres tienen una sólida base en los altos índices de criminalidad y son finalmente estos los factores que determinan si la mujer permanece o no en la actividad física.

Durante el semestre comprendido desde noviembre de 2020 a abril de 2021, según el INEI, "el 18,6% de la población de 15 a más de edad del área urbana a nivel nacional fue víctima de algún hecho delictivo. De manera similar, en ciudades de gran densidad

poblacional, el porcentaje sube a 21,2%; mientras que en Lima Metropolitana y el Callao la cifra sube a 23,1%" (INEI 2021).

Asimismo, entre el 2009 y el 2021, los Centros Emergencia Mujer (CEM) "atendieron 1 millón 85 mil 415 casos por violencia a la mujer [...] En el grafico se puede apreciar una tendencia creciente de atención de casos, que para el año 2021 ha sido de 163 mil 797 casos" (MIMP 2022).



Figura 11. Casos atendidos por los CEM según años, 2009 – 2021 Fuente: MIMP, 2022.

Si bien, se puede decir que existe igual acceso para hombres y mujeres a la actividad física, la violencia hacia la mujer les genera una serie de restricciones para que puedan iniciar o continuar practicando actividades físicas de su preferencia. Como indica Verónica, participante del grupo focal: "He tenido amigas que fueron [a hacer actividad física] siempre y cuando sus hermanos iban con ellas, y no hicieron otra cosa [ otra actividad física que les gustara] porque no iban a tener esa misma compañía para ir hacia otro lugar".

Asimismo, dos (2) mujeres a las que se les entrevistó y cuatro (4) del grupo focal indicaron que, debido a sus características físicas, la mujer necesita ciertas condiciones para realizar actividad física, como es tener un lugar para cambiarse y servicios higiénicos adecuados. Esto no se contempla en la mayoría de espacios públicos para que las mujeres pueden hacer actividad física.

A diferencia de los hombres, las mujeres deben evaluar más aspectos para iniciar la práctica y continuarla. Ni el entorno, ni las condiciones de los espacios generan las condiciones idóneas para que las mujeres practiquen actividad física.

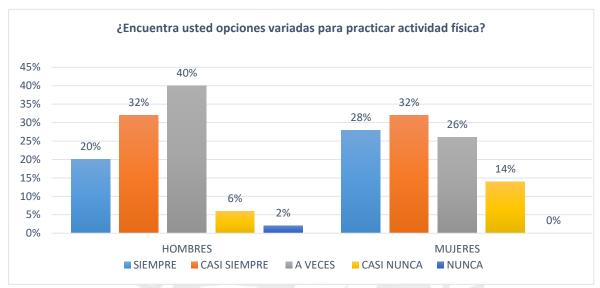
Con base en la evidencia revisada y recopilada podríamos decir que la percepción inicial es que existe igualdad para el acceso a la actividad física, pero esa sería es una conclusión superficial si tomamos en cuenta que "el concepto del derecho a la igualdad nace en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU del año 1948. Esta carta asigna de este modo el mismo valor y derechos a todos los seres humanos en el artículo 1. Este derecho significa que todo ser humano debe ser reconocido como un igual ante la ley y disfrutar de todos sus derechos, sin discriminación" (ACNUR 2018).

La violencia en los espacios públicos para la práctica de la actividad física (la ausencia de espacios seguros), la falta de servicios básicos en buenas condiciones, entre otros factores, son limitaciones para que las mujeres puedan practicar actividad física y ampliar sus posibilidades de desarrollo personal y bienestar. Así señala la siguiente cita extraída de la Política Nacional de Igualdad de Género:

La igualdad de género no es equivalente a igualdad de oportunidades, ya que, desde el enfoque de género, se reconoce que la igualdad no solo se orienta al acceso a oportunidades, sino también al goce efectivo de los derechos humanos. En una situación de igualdad real, los derechos, las responsabilidades y las oportunidades de los varones y mujeres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados MIMP (2019).

Varias mujeres perciben que no tienen mucha variedad de actividades físicas por prácticas, ya que siempre deben optar por las más seguras y las que tengan los servicios que ellas necesitan. Esto puede verse en las cien (100) encuestas aplicadas en la presente investigación a 50 hombres y 50 mujeres (Figura 12), en donde ante la pregunta ¿Encuentra usted opciones variadas para practicar actividad física? El 14% de las mujeres respondieron que casi nunca encuentran opciones variadas, a diferencia de los hombres que el 6% respondió que casi nunca encuentra opciones y el 2% nunca. Esto puede deberse a que las mujeres toman en cuenta más factores para elegir realizar actividad física, buscan

lugares seguros, que tengan los servicios necesarios para ellas; sin embargo, no todos los espacios cuentan con ello, disminuyendo la capacidad que las mujeres los utilicen y se desarrollen planamente como seres humanos.



**Figura 12. Resultados de pregunta sobre opciones para practicar actividad física**Fuente: Encuestas virtuales realizadas por los autores de la tesis entre los meses de julio y agosto del 2021 a 50 hombres y 50 mujeres. Elaboración propia.

En el mundo se viene haciendo un esfuerzo por crear redes que permitan que las mujeres tengan igualdad de oportunidades. En 1994, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Mujer y Deporte elaboró un tratado con el fin de tener un punto de referencia para la elaboración de políticas nacionales donde se señala que "aquellos que respaldan la Declaración se comprometen a defender los 10 principios que permiten a las mujeres y niñas participar, competir y construir carreras en el deporte y la actividad física de forma libre y segura" (IWG 2020). A pesar de los esfuerzos internacionales todavía hay mucho por trabajar.

Con relación a los deportes grupales que son realizados en lugares determinados como canchas o gimnasios, si bien las mujeres tienen mayor acceso que antes, aún se les da prioridad y más cabida a los hombres, tanto en el uso de los ambientes como en el apoyo que les dan. Como menciona Emilia, una de las entrevistadas: "[...]es que el deporte masculino es más comercial que el de las mujeres, ya que como recién están ingresando, hace unos 20 o 30 años, todavía se sigue comercializando, en las tv, radios, noticia y redes sociales, todo es del fútbol masculino, el béisbol masculino y poco hablan de las mujeres".

Esto es una muestra de discriminación indirecta, si bien la normativa y práctica de la actividad física son aparentemente neutrales, pero en la realidad son procesos estructurales de exclusión.

Estos hallazgos evidencian la necesidad de crear condiciones según la necesidad de las mujeres para que se desarrollen plenamente, iniciando por trabajar la discriminación estructural que sufren las mujeres en nuestro país. Esto es, reducir, y a largo plazo eliminar, la situación sistemática de vulnerabilidad que atraviesan las mujeres en el Perú debido a los estereotipos de género y patrones socioculturales instaurados en la sociedad.

# b. Los roles de género limitan el acceso de las mujeres a la práctica de la actividad física con relación a los hombres

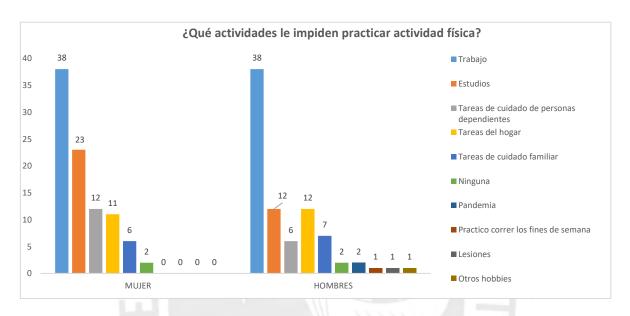
La Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES) dirigida por el INEI y el MIMP dio a conocer la prevalencia de diversos estereotipos de género en la población adulta, tales como aquellos que vinculan a la mujer con actividades domésticas por sobre sus aspiraciones profesionales o personales, la relación entre la forma de vestir de las mujeres y el acoso que puedan recibir por parte de los hombres, la asignación del rol de proveedor y jefe de familia a los hombres, entre otros (INEI 2021).

Pepe, uno de los entrevistados telefónicamente en la presente investigación, al hablar sobre las mujeres manifestó que: "[...] ser mamá, les dificulta bastante. Quieran o no, son más dedicadas o apegadas que los papás a los hijos, en el caso de una pareja que tengan un hijo, papá y mamá que practiquen, el papá no tiene tanta dificultad como el caso de la mamá lactante para los horarios de los entrenamientos, por ejemplo".

Los diez (10) hombres entrevistados telefónicamente concuerdan con esta afirmación, indicando que la razón principal por la cual las mujeres no realizan actividad física es por su rol de madres y amas de casa. Es por ello que por más que no exista ningún tipo de restricción aparente para que los hombres y mujeres practiquen actividad física, las mujeres cuentan con menor o ninguna disponibilidad de tiempo debido a los roles asignados que ellas tienen dentro de sus hogares.

Sin embargo, las cincuenta (50) mujeres encuestadas virtualmente y las diez (10) mujeres entrevistadas telefónicamente consideran que la principal causa por la cual no hacen actividad física es por la carga laboral y académica que tienen. Como se muestra en

la Figura 14, hombres y mujeres tienen como principal causa el trabajo y los estudios, sin embargo, las mujeres tienen una carga adicional. Es importante mencionar que esta investigación se dio durante los tiempos de pandemia, por lo que en muchos casos las tareas domésticas fueron un poco más equitativas, en especial en aquellos hogares donde hombre y mujer realizan teletrabajo. Sin embargo, las labores del hogar y de cuidado siempre recaen en su mayoría sobre las mujeres.



**Figura 13.** Actividades que les impide practicar actividad física
Fuente: Encuestas virtuales realizadas por los autores de la tesis entre los meses de julio y agosto del 2021 a 50 hombres y 50 mujeres. Elaboración propia.

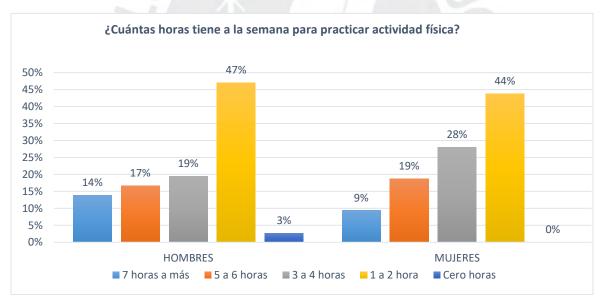
Asimismo, las diez (10) entrevistadas indicaron que si se organizan bien y se lo proponen pueden realizar actividad física, aunque las mujeres no tienen las mismas facilidades que los hombres para practicarla. El que las mujeres, a pesar de tener responsabilidades académicas, laborales y familiares, sientan que depende de ellas si hacen actividad física o no, se debe a la gran presión que tienen actualmente las mujeres en la sociedad y no son conscientes de que tienen limitantes adicionales a los hombres. Así lo confirma la participante Elsa del grupo focal:

En general sí se espera mucho más de la mamá o de la mujer, o sea los que tenemos hijos, yo soy la que tengo que estar pendiente de las tareas, de la comida, que hayan hecho esto o que hayan ordenado algo; y como que si no está hecho, si yo llego después de la práctica, me voy a estresar porque era mi responsabilidad, no es tanto la carga del hombre. Se espera más de la mamá o la mujer en ese aspecto, depende mucho de cómo esté organizada la

familia, yo por ejemplo he estado sola, siempre he estado soltera, entonces sí, no había a quien encargarle las tareas o con quien compartir las tareas, se te dificulta mucho organizarte y además que agota demasiado.

Como se puede apreciar, la actividad física termina siendo una causa más de estrés por la poca disposición de tiempo y la cantidad de responsabilidades que tiene que enfrentar una mujer en el marco de sus roles de género asignados. Todo esto se configura en una situación problemática, que genera la perdida de motivación para realizar actividad física.

En las cien (100) encuestas virtuales realizadas por los autores de la tesis, vemos que no hay una diferencia significativa entre hombres y mujeres respecto a la cantidad de horas que invierten en realizar actividad física, sin embargo, esto implica que las mujeres realicen un esfuerzo adicional para lograrlo (Figura 14). Las mujeres del grupo focal también concuerdan con ello e indican que a diferencia de los hombres se espera mucho más de ellas, que sean buenas madres, buenas esposas, buenas a nivel laboral y académico, que tengan tiempo para hacer actividad física y su cuidado personal.



**Figura 14. Cantidad de horas que tienen a la semana para practicar actividad física** Fuente: Encuestas virtuales realizadas por los autores de la tesis entre los meses de julio y agosto del 2021 a 50 hombres y 50 mujeres. Elaboración propia.

La existencia de roles diferenciados de género y de estereotipos colocan a la mujer en un plano de inferioridad y limitan también el ejercicio de su libertad. Arellano (2003) dice al respecto que mientras que el sexo es una categoría biológica, con el concepto de género se hace referencia a la construcción social del hecho de ser hombre o mujer, las

expectativas y valores, la interrelación entre hombres y mujeres y las diferentes relaciones de poder y subordinación existentes entre ellos en una sociedad determinada.

Todos los entrevistados y encuestados consideran que, si bien la actividad física no tiene distinción de género, aún existen estereotipos en relación al tipo de actividad física que deben o pueden realizar las mujeres. Y es que se las ve como personas débiles y se piensa que realizan actividad física para verse bien o estar sanas, a diferencia de los hombres quienes se supone practican actividad física también como una actividad recreativa. Tal y como lo comentó el entrevistado Jorge: "En términos generales, los hombres tienen una mayor capacidad y tonicidad muscular, eso hace que, en muchos deportes de fuerza o contacto, tengan siempre mejores resultados".

Esto puede ocasionar que algunas mujeres no tengan tantas opciones para realizar actividad física o sean discriminadas frente a ciertos tipos de actividad. En una sociedad como la peruana resulta aún más compleja la inserción de la mujer en el deporte debido a los estereotipos de género vigentes dentro de diversas instituciones sociales y políticas.

Todos los entrevistados y participantes del grupo focal de la presente investigación coinciden en que la discriminación a la mujer en la actividad física no es una práctica aceptada ni bien vista. Los hombres entrevistados indican que no han sido testigos de discriminación a la mujer y que son prácticas que ya no están vigentes. Sin embargo, como muestra la encuesta virtual realizada por los autores de la tesis a cien (100) personas (Figura 15), las mujeres si han vivido más discriminación que los hombres en los espacios donde se practica actividad física.

En la encuesta realizada, el 22% de las mujeres indicó que había sufrido de discriminación "a veces", mientras que solo el 2% de los hombres dijo que había experimentado lo mismo. Asimismo, 2% de las mujeres señaló que "casi siempre" había sufrido de discriminación. Claramente este es un factor que determina el que las mujeres inicien o continúen realizando actividad física. No es suficiente que existan espacios donde las mujeres realicen actividad física, se requiere que estos espacios sean seguros y libres de discriminación.

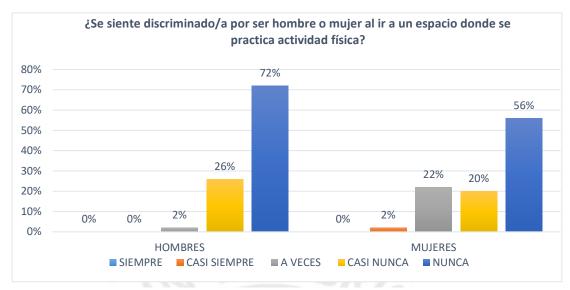


Figura 15. Percepción de discriminación por ser hombre o mujer en un espacio donde se practica actividad física

Fuente: Encuestas virtuales realizadas por los autores de la tesis entre los meses de julio y agosto del 2021 a 50 hombres y 50 mujeres. Elaboración propia.

Si bien hombres y mujeres teóricamente no tienen restricciones al acceso a la actividad física, los roles y estereotipos de género constituyen una limitante para las mujeres. Existen estereotipos sobre las actividades físicas que las mujeres no pueden o no deben hacer, de ahí que los hombres tengan una mayor variedad de actividades físicas para realizar que las que tienen ellas. A lo largo de su vida, el hombre tiene una mayor disponibilidad de tiempo y por lo tanto mayores oportunidades y condiciones para poder realizar actividades físicas, a diferencia de las mujeres quienes deben utilizar su tiempo para realizar tareas domésticas, familiares y personales.

## c. El acceso a la práctica de la actividad física por parte de las mujeres, según su condición socioeconómica

La Política Nacional del Deporte, aprobada con Decreto Supremo Nº 003-2017-MINEDU establece que "el deporte constituye una actividad integradora de la sociedad. El Sistema Deportivo Nacional garantiza y promueve que las actividades realizadas dentro de su ámbito se desarrollen sin distinción ni exclusión" (MINEDU 2017).

Es por ello que de un tiempo a esta parte las municipalidades y gobiernos regionales se han esforzado por crear espacios donde hombres y mujeres puedan realizar actividad física a bajo costo o de forma gratuita. Asimismo, la tecnología ha permitido que las

personas puedan acceder a rutinas deportivas o a ideas de cómo hacer actividad física sin costo alguno.

Existen diversos tipos de actividad física que no tienen costo, tales como caminar, correr, bailar, trotar, entre otros. Así como existen deportes o actividades físicas que requieren un costo para realizarlas.

Todos los entrevistados concuerdan en que si bien es cierto que la condición económica afecta el acceso a las actividades físicas que implican costos elevados, no hay diferencia entre hombres y mujeres. Esto ocurre en ambos casos por igual y depende más de la condición socioeconómica de la persona que del género. Las entrevistadas indicaron que si no pueden pagar un gimnasio puedes hacer ejercicio en casa.

En la encuesta virtual realizada por los autores de la tesis a cincuenta (50) hombres y cincuenta (50) mujeres se puede apreciar que mayor cantidad de mujeres que de hombres no cuenta con recursos económicos para realizar actividad física (Figura 16); sin embargo, las diez (10) mujeres entrevistadas por los autores de la tesis manifiestan que la condición socioeconómica no afecta de modo determinante el acceso de las mujeres a realizar actividad física, toda vez que estas actividades pueden realizarse de forma gratuita.

Sin embargo, se sabe muy bien que los lugares que cuentan con los servicios necesarios para que las mujeres realicen actividad física — mayor seguridad, mejores horarios y políticas en contra de la discriminación— son aquellos lugares que tiene mayor costo. Por lo que las mujeres deben invertir mayor dinero para poder acceder a servicios de calidad; es por ello que el tener menor poder adquisitivo que los hombres limita a las mujeres en el acceso y permanencia en la práctica de actividad física.

A causa de los roles de género, las labores domésticas y el esfuerzo de las mujeres por percibir un sueldo que cubra sus necesidades, las mujeres no cuentan con el tiempo suficiente para realizar estas actividades físicas. Además, muchas veces los recursos que tienen las mujeres deben ser destinados al cuidado de sus familiares e hijos por lo que no pueden invertir en su bienestar.



Figura 16. Recursos económicos para practicar actividad física

Fuente: Encuestas virtuales realizadas por los autores de la tesis entre los meses de julio y agosto del 2021 a 50 hombres y 50 mujeres. Elaboración propia.

#### 4.3. Hallazgo 3

Las mujeres se enfrentan a un conjunto de desventajas y prácticas discriminatorias, que terminan configurándose en limitaciones para participar libremente y en igualdad de condiciones en la práctica del deporte competitivo y desarrollarse como seres humanos plenos.

La presente investigación encontró que la Política Nacional del Deporte no toma en cuenta factores de género que faciliten el acceso y la práctica del deporte competitivo por parte de las mujeres. Esta ausencia en la política deportiva nacional, viene generando que las mujeres que practican algún deporte profesional tengan, de un lado, restricciones para acceder a espacios físicos para el entrenamiento diario y, de otro lado, que aquellas que sí cuentan con este acceso a los espacios deportivos, no tengan las condiciones para la práctica plena del deporte profesional. En el mismo sentido, se tiene que la política deportiva nacional no crea las condiciones para que, tanto el sector público como el privado, fomenten y apoyen la práctica del deporte competitivo de las mujeres. Asimismo, la competencia es vista como una dimensión fundamentalmente masculina, donde los hombres tienen supuestamente más capacidades (para competir), lo que implica una subvaloración de las capacidades competitivas de las mujeres.

La falta de factores de género en la política deportiva nacional, ocasiona que la participación de las mujeres en el deporte de alta competencia no sea prestigiada y además sea restringida. Estas restricciones se reflejan en la poca presencia de las mujeres en los niveles previos a la alta competición, como son el deporte de base y formativo.

De otro lado, se tiene que la política deportiva nacional no elimina las discriminaciones de género ocultas que restringen y subvaloran a las mujeres en el deporte de alta competencia, no colocándolas en igualdad de condiciones que los hombres.

La política deportiva nacional no sienta las bases para que las mujeres deportistas tengan las mismas oportunidades, condiciones y trato que tienen los hombres deportistas para la práctica del deporte de alta competencia. En ese sentido, la desigualdad excluye o restringe el derecho a las mujeres a realizar deporte competitivo y las consagra en el imaginario cultural como seres menos capaces y competitivos.

De otro lado, se tiene que no solo las mujeres consideran que los roles de género restringen su acceso al deporte, sino que también los hombres deportistas de alta competencia que fueron entrevistados para la presente investigación, consideran que los roles de género restringen la participación de ellas en el deporte de alta competencia.

También la presente investigación encontró que la condición socioeconómica de las mujeres restringe la práctica del deporte profesional o de alta competencia.

Las variables del presente hallazgo se detallan a continuación:

- Acceso de las mujeres al deporte con relación los hombres en Lima Metropolitana.
- Los roles de género limitan el acceso de las mujeres al deporte con relación a los hombres.
- Acceso a la práctica del deporte por parte de las mujeres, según su condición socioeconómica

Esta investigación consideró en su muestra a deportistas hombres y mujeres de Lima Metropolitana. El 100% de la muestra está comprendida por deportistas federados en sus respectivas disciplinas, siendo que la mayoría de estos son deportistas profesionales y/o de alta competencia.

En conclusión, la presente investigación encontró que la política deportiva nacional no toma en cuenta factores de género que faciliten el acceso y la práctica del deporte competitivo de las mujeres. Esta ausencia, ocasiona que la participación de las mujeres en el deporte de alta competencia no sea prestigiada y además sea restringida. También se encontró que la política deportiva nacional no elimina las discriminaciones de género ocultas que restringen y subvaloran a las mujeres en el deporte de alta competencia, no colocándolas en igualdad de condiciones que los hombres, consagrándolas en el imaginario cultural y colectivo como seres menos capaces y competitivos. Del mismo modo se encontró que los roles de género y la condición socioeconómica de las mujeres restringe su práctica del deporte profesional o de alta competencia.

### a) El acceso de las mujeres al deporte con relación a los hombres en Lima Metropolitana

Desde los inicios en la Grecia clásica, el deporte estuvo marcado por los estereotipos de género, ya desde esos tiempos el deporte solo era practicado por hombres y las mujeres solo eran espectadoras e incluso ocupaban un lugar distinto al de los hombres. Incluso el fundador de los juegos olímpicos, Pierre de Courbetin, señaló que la participación de las mujeres en el deporte es inviable e incorrecto debido a que los juegos exaltan el atletismo y reciben los aplausos de las mujeres como recompensa (Billing & Eastman 2002).

Sin embargo, a pesar de estas discriminatorias palabras de Coubertin, y aunque las barreras que limitan el acceso pleno de las mujeres a los distintos ámbitos sociales se hacen más notorias cuando se trata del ámbito deportivo, las mujeres han ido ganando terreno progresivamente en el deporte de alta competencia como los Juegos Olímpicos. Y aunque todavía no se ha conseguido la igualdad con los hombres en el número de atletas, después de más de un siglo desde que una mujer participara en los Juegos Olímpicos por primera vez, se puede decir que, la participación femenina es muy relevante y casi paritaria. A continuación, en el siguiente gráfico se muestra la evolución de la participación de las mujeres en los Juegos Olímpicos en los últimos años.



Figura 17. Incremento de la participación de las mujeres en los Juegos Olímpicos, 2000-2020

Fuente: Comité Olímpico Internacional. Elaboración: Elaboración propia.

Como se puede apreciar, en el transcurso de los últimos veinte (20) años la participación de las mujeres deportistas olímpicas se incrementó en más del 10% pasando de 38.20% en Sydney 2000 a 48.80% en las olimpiadas de Tokyo 2020, denotando que ha habido un gran progreso en la igualdad de número de atletas participantes, esto impulsado por un gran esfuerzo del Comité Olímpico Internacional (COI), impulso que no solo abarca el ámbito deportivo sino también el organizacional (Comité Olímpico Internacional 2021).

Al respecto, en la web del COI se señala que vienen impulsando esfuerzos para empoderar el liderazgo de las mujeres mediante su nombramiento en puestos clave del gobierno de la entidad. Aunque todavía la mayoría de posiciones de liderazgo y puestos decisorios son ocupados por hombres, la participación de las mujeres está en un ritmo creciente. En ese sentido, es importante destacar que la membresía femenina del COI se ha incrementado del 21% al 37% desde el 2020 al presente. Asimismo, en la Junta Ejecutiva del COI, el 33.3% son mujeres, cantidad que aumentó en 6.7% desde el 2020 (Comité Olímpico Internacional 2021).

Según el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (PEJP) en los Juegos Panamericanos Lima 2019 participaron un "total de 6,452 atletas de

41 países, de los cuales 3,480 son hombres y 2,972 son mujeres, lo que representa el 54% de presencia masculina y el 46% de participación femenina" (Redacción Lima 2019), porcentaje que se encuentra por debajo del de los Juegos Olímpicos y que denota una brecha mayor de desigualdad en el continente.

En el Perú, la participación de las mujeres en el deporte de alta competencia es limitada y se debe a las restricciones que —contrario a la tendencia en el mundo— en nuestro país no han desaparecido, solo están ocultas y están fuera del control de las mujeres, con el agravante de que el Estado poco o nada hace para eliminarlas. Estas restricciones de acceso se reflejan en la poca presencia de las mujeres en los niveles previos a la alta competición como son el deporte de base o de entretenimiento que en promedio se da entre los 6 y 11 años de edad y el formativo, entre los 12 y 17 años. En ese sentido, al no existir una línea de formación, poca es la participación de las mujeres en el deporte de alta competencia, como se evidencia en las últimas Olimpiadas Río 2016, en las cuales de un total de veintinueve (29) participantes del Perú, solo doce (12), el 41.37%, fueron mujeres, porcentaje muy por debajo de la participación de alta competencia de las mujeres peruanas a nivel mundial (48.80%) y regional (46%) (Comité Olímpico Peruano 2021).

La Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte de la UNESCO, en su artículo 1 señala que: "Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor" (UNESCO 2015: 2).

Sin embargo, en el Perú este acceso está restringido, como lo señala Diana, futbolista profesional de un club de la Liga 1 femenina, quien manifestó que:

En la actualidad se ha visto la brecha tremenda en algunos juegos, en sí el deporte, masculino y femenino, a comparación al deporte que estoy practicando, es tremendo, la preparación en este caso, un ejemplo, a los hombres los mantienen en el Club, hacen micro ciclos, para el femenino es diferente, a nosotras nos citan a diario, entrenamos 2 horas y en el masculino no, es más intensa la preparación que tienen ellos, en las competencias al año

ellos juegan 100 partidos, en el femenino, con la rapidez que se está llevando el campeonato, llegamos creo yo que a 30 partidos y estando a puertas de un torneo internacional.

Como se puede apreciar, todavía existen barreras que limitan o restringen el acceso de las mujeres a la práctica del deporte de alta competencia. Esto limita la capacidad de desarrollo de las mujeres en su carrera profesional, ya que cuentan con menos condiciones y un menor apoyo, a comparación de los hombres.

A continuación, hemos identificado las principales barreras que limitan o restringen a las mujeres la práctica del deporte.

Tabla 4. Barreras que limitan a las mujeres en la práctica del deporte

EDUCATIVAS	DEPORTIVAS	SOCIALES Y CULTURALES
La práctica del deporte escolar tiene una aproximación mayor a los modelos masculinos.	Las políticas y normas no fomentan la participación de las mujeres a nivel recreativo ni de alta competencia.	Adscripción social de las actividades deportivas a lo masculino.
Poco interés de los padres y docentes en relación a la práctica deportiva de las mujeres desde la edad escolar hasta la universitaria.	Modelo deportivo masculinizado.	Estereotipos marcados de la práctica del deporte entre hombres y mujeres.
Currículo pedagógico prioriza el aspecto cognitivo sobre el motriz.	Insuficiente infraestructura deportiva asignada para mujeres	Poco reconocimiento social y económico de las mujeres deportistas.
Menor nivel de hábitos deportivos en el hogar.	Preparadores físicos y entrenadores masculinos.	Poca participación de las mujeres en el deporte debido a los roles familiares y de género.
Menor cantidad de infraestructuras disponibles para las niñas y adolescentes.	Menor cantidad de deportistas profesionales mujeres.	Mujeres son consideradas demasiado débiles para algunos deportes.
Docentes de Educación física hombres.	Menor apoyo de las instituciones deportivas.	
Violencia verbal de estudiantes hombres.	Poca inversión de las empresas en deportes practicados por mujeres.	

Fuente: Elaboración propia.

En el entorno deportivo, ocurre que no se admite públicamente que existe discriminación en la práctica deportiva, las competencias deportivas, etc. No obstante, detrás de una aparente neutralidad, los hechos muestran que la alta competencia deportiva

es postergada para las mujeres, tal como lo relata uno de los funcionarios de una entidad del Estado entrevistado para la presente investigación, quien señaló que: "[...]es lamentable porque nuestro fútbol femenino recién creo que el año pasado se pudo jugar una final en el estadio nacional y tenemos fútbol femenino en Perú desde hace muchos años, estamos como en un nivel amateur".

Este tipo de discriminación evidencia que el IPD, el cual es el organismo del Estado responsable de administrar la mayor parte de la infraestructura deportiva y que tiene entre sus funciones la de promover y facilitar el desarrollo del deporte competitivo y recreativo como herramienta de cambio social, no viene haciendo esfuerzos específicos para eliminar las barreras que restringen a las mujeres la práctica del deporte.

En ese sentido, las mujeres que practican algún deporte profesional tienen, de un lado, restricciones para acceder a espacios físicos para el entrenamiento diario, como se ha podido apreciar en las entrevistas realizadas a deportistas de alta competencia y, de otro lado, se evidencia que aquellos deportistas que sí cuentan con este acceso a los espacios deportivos tienen límites de tiempo para la práctica del deporte profesional, como lo señala una deportista entrevistada:

[...] había alguien que designaba si merecíamos o no tener la cancha completa, y hubo alguna oportunidad en que había dieciséis chicas y los chicos eran ocho; aquí el club funciona por su primera, y ósea, no puedo creer el descaro de decirme eso de frente, porque me dice: 'en qué te basas si no vas a poder entrenar ni para tu partido, lo único que puedes hacer ahorita es un poco de físico, nada de táctico porque no tienes tu bloque de fútbol o tu bloque de básquet'.

Este tipo de discriminación a los espacios se da en otros niveles, como el educativo, como señala otra deportista entrevistada:"[...]generalmente en las mujeres, cuando van al colegio hacen menos uso de los espacios de esparcimiento, como cancha y lugares para hacer deporte, normalmente se ven más hombres".

La discriminación de género es una de las grandes trabas para lograr una igualdad de género en el deporte. La discriminación contra la mujer es definida por la CEDAW, en su artículo 1 como: "[...] toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base

de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil." (ONU 1979).

En ese sentido, otro elemento discriminador de género es la falta de espacios seguros que no permite que las mujeres puedan acceder al deporte de alta competencia, como nos cuenta una participante del grupo focal: "Entrenábamos en el polideportivo de San Isidro y el horario era de 8 a 10 de la noche y yo vivía en ese tiempo en Los Olivos, de hecho, las condiciones inseguras y claramente los chicos ya estaban durmiendo en su cama a media noche, así es que, realmente es una condición en donde el nivel de inseguridad te lleva a vivir esa realidad es porque realmente lo has escogido, te gusta, [...]".

En otro grupo de discusión, una participante también dijo que la seguridad personal es una condición importante para acceder al deporte: "No es solamente que tenga la clase solo para niñas, sino para que la gente que dicta a las niñas esté al tanto de las cosas específicas para ellas, especialmente como la protección, los límites con niñas menores, como tener un enfoque de género real, que incluye abordar la seguridad de las participantes, es súper importante cuando trabajas con niñas y mujeres adolescentes". Asimismo, otra deportista del mismo grupo de discusión manifestó que:

[...]hay un montón de academias chiquitas que tú ves, pero también ves que los entrenadores son hombres y eso también impacta en la confianza; tú de mujer, tú de niña o de mamá llevas a tu hija a un espacio en el que va a tener bastante contacto cercano con un entrenador hombre. No es necesariamente por todos los casos que uno conoce, la falta de entrenadoras también afecta la participación de niñas y de mujeres en los deportes, además esos espacios mixtos incentiva esto que se llama la amenaza del estereotipo y está comprobado que cuando tú sientes que yo llego al grupo y me van a ver y soy mujer, vas a taclear mal, mientras que se crea un espacio seguro donde todas son mujeres y tú no sientes este prejuicio o estereotipo en contra de ti.

De otro lado, existe la falsa creencia que algunos deportes, en especial los de contacto físico, solo deben ser practicados por hombres para no lastimar a las mujeres o simplemente por la errónea creencia de que las mujeres no pueden practicar el deporte porque son más débiles físicamente.

Estas falsas creencias no son sino discriminaciones ocultas o camufladas en el buen trato o un trato delicado que se le pretende dar a las mujeres deportistas y se evidencia de manera frecuente, como lo manifestó un deportista entrevistado para la presente investigación:

Porque la sociedad donde nos encontramos da mayores oportunidades y le da más garantía de seguridad al género masculino, en especial en el deporte que practico, que es deporte de contacto. Considero que a las mujeres se les da muchas limitantes y prejuicios, sobre todo, para no lastimarse o no generar ningún tipo de incomodidad, en los propios círculos de entrenamiento, lo que se pretende es que el género masculino sea más fuerte que el femenino en comparación y este sesgo lo he visto en muchos estilos de deporte de contacto.

Uno de los roles establecidos en la Ley Nº 28983 es que el Estado debe implementar medidas que eliminen toda forma de discriminación, buscando garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Congreso de la República 2007). Sin embargo, esta norma es de carácter declarativa porque la realidad nos muestra que el Estado no está garantizando la igualdad de oportunidades. Así lo manifestó un funcionario de una entidad pública vinculada al deporte: "No he visto muchas iniciativas específicas para mujeres, he visto que están abiertas en general, creo que, al ser abiertas, suelen ser acompañadas por los hombres, y las mujeres se quedan cortas, si por ahí en un parque quieren participar, se acercan y como ven que son muchos hombres, se devuelven y no regresan o no se atreven a ir, yo creo que sería más útil que se generaran actividades exclusivas para las mujeres".

Vivimos en una sociedad donde las mujeres deportistas no tienen las mismas oportunidades y condiciones que tienen los hombres deportistas, como lo señala María, una jugadora de rugby entrevistada: "Creo que hay más opciones deportivas para hombres que para mujeres, por tema social, y también de acceso económico, y prácticamente eso, por temas sociales y porque estiman bastante, son cientos de deportes que, no sé, que por qué algunas personas no les dan oportunidades a las mujeres". María también nos contó que:

En la disciplina de rugby hay bastante discriminación para las mujeres, a mí por ejemplo, yo pertenecí a la selección nacional de rugby, y en una oportunidad, en un campeonato sudamericano, teníamos que ir a jugar y los hombres tenían que ir a jugar también, entonces pude esperar deducirlo, decidieron mandar a los hombres, cuando los resultados en ambos equipos eran similares, no estábamos en los cuatro primeros, no teníamos muchos logros

alcanzados como equipos nacionales, digamos que estábamos en el mismo nivel, y prefirieron llevar a los chicos en vez que a las chicas porque es más popular, por lo menos en rugby, ver jugar a hombres que a mujeres es más popular y también es un tema social, y ahí vi claro que hay una diferencia.

Una participante del grupo focal dejó claro que la falta de oportunidades excluye o restringe el derecho a las mujeres a realizar deporte: "Yo creo que sí, si existieran más espacios u oportunidades para que las mujeres se desenvuelvan dentro del ámbito deportivo de una forma más cómoda y segura, sí habría más mujeres interesadas en involucrarse".

Esta falta de oportunidades va en sentido opuesto al enfoque de derechos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidades que señala que todas las personas nacen iguales en derechos y que no se debe hacer ninguna distinción por sexo, religión, origen social, entre otros (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 1948).

La falta de oportunidades e incentivos para las mujeres generan deserción o una menor participación de ellas en eventos nacionales deportivos en comparación con los hombres, tal como se puede apreciar en las dos siguientes figuras donde el porcentaje de participación promedio de hombres durante los años 2016 al 2020 fue 61%, y el de las mujeres de solo 39%:

SEXO/AÑO	2016	2017	2018	2019	2020
HOMBRE	26,205	18,620	4,493	4,431	1,176
MUJER	13,425	11,784	3,000	3,067	872
TOTAL	39,630	30,404	7,493	7,498	2,048

Figura 18. Deportistas en eventos nacionales, según sexo, 2016 – 2020 (participantes)

Fuente: Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Deporte de Afiliados. Compendio estadístico 2020.



Figura 19. Deportistas en eventos nacionales, según sexo, 2016-2020 (Porcentaje)

Fuente: Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Deporte de Afiliados. Compendio Estadístico 2020.

Como se puede apreciar en la figura precedente las distintas restricciones que vienen teniendo las mujeres para acceder al deporte ocasiona que la participación de las mismas sea siempre menor al de los hombres, por ello el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a realizar deporte en igualdad de oportunidades que los hombres y esto no se viene cumpliendo, la brecha de acceso al deporte no ha disminuido como nos lo dice otra participante del grupo focal:

Los tomadores de decisiones en políticas tienen que entender que hay un problema de brechas, y de ahí es cuando tus políticas no afectarán estas brechas, porque quienes las diseñan, no creen que existen brechas o que tú tienes el poder de cerrarlas, no las van a cerrar, las van a mantener. Si ya lo quisieran incorporar, existieran intervenciones dirigidas en particular, que valoricen a la deportista mujer, la publiciten, que generen más entrenadoras mujeres, que hagan más conocidos hacia los padres.

La falta de apoyo de parte del Estado, empresas y organizaciones privadas, cada día es más evidente tal como lo señala una entrevistada: "[...] si hubiese más apoyo en ese sentido, si hubiese más programas, o sea, más hay para el deporte masculino, tal vez se lograría más cosas, de que las mujeres se proyecten dentro del deporte". Esta afirmación es confirmada también por Cecilia, jugadora de rugby:

Pienso que nosotras en tema de mujeres, no tenemos la disponibilidad, así como hombres, como por tema de machismo o tema de ideas, la sociedad, que, en sí. Yo te indico que me ha sucedido donde entreno rugby, en el grupo, la mayoría somos mujeres, no como otros grupos que los tienen separados, hombres y mujeres, en el de nosotros son puras mujeres, en otro, sí era mixto, pagábamos la misma mensualidad, pero tenían los hombres más oportunidades [...] Los encargados del equipo, dieron su opinión, pero no nos apoyaron a nosotras las mujeres, así que formamos otros equipos.

En conclusión, el Estado a través de la Política Nacional del Deporte no garantiza, —mediante estrategias, planes y acciones— el acceso y uso de la actividad física y el deporte a las mujeres, ni tampoco crea las condiciones para eliminar las barreras de acceso que diariamente enfrentan las mujeres en el deporte.

# b. Los roles de género limitan el acceso de las mujeres al deporte con relación a los hombres

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) define "estereotipo de género como una visión generalizada o una idea preconcebida sobre los atributos o las características, o los papeles que poseen o deberían poseer o desempeñar las mujeres y los hombres" (ONU 2021).

Los estereotipos de género son una forma de discriminación y limitan la capacidad de las mujeres para su desarrollo, personal, profesional y por la tanto para su desarrollo deportivo. En la siguiente figura, Élida Alfaro nos presenta estereotipos de género vinculados al cuerpo.

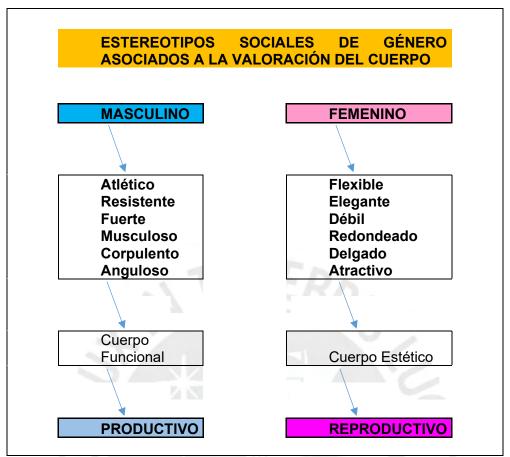


Figura 20. Estereotipos sociales de género asociados a la valoración del cuerpo

Fuente: Élida Alfaro de la exposición "Las mujeres y el deporte: Evolución y situación actual", exposición en Seminario Permanente Mujer y Deporte, Madrid, 2010.

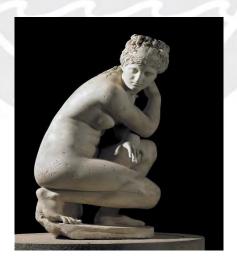
Como se aprecia en las figuras 21 y 22, por siglos ha existido marcados estereotipos de género que distinguen a los hombres de las mujeres y vinculan socialmente al hombre con el que tiene el rol de producir y la mujer el rol de procrear.

Estos estereotipos tienen antecedentes milenarios, tal como se puede apreciar en la escultura griega El discóbolo de Mirón, que vincula el cuerpo del hombre con lo atlético, fuerte y musculoso.



Figura 21. El discóbolo de Mirón Fuente: Museo de Cultura y Deporte de España 2010

En cambio, el cuerpo de la mujer se asocia con lo débil, sumiso, frágil y regordete.



**Figura 22. Afrodita agachada. Museo Británico** Fuente: Museo de Cultura y Deporte de España 2010

Por mucho tiempo, las mujeres no han participado en el deporte a nivel recreativo y menos aún el de alta competencia, debido a que los roles y estereotipos de género establecían que las mujeres estaban hechas para reproducir y no para la práctica del deporte. Esta herencia trasmitida de generación en generación aún continua en el Perú y a diferencia de otros países, en el nuestro sigue muy arraigada, se cree todavía que las mujeres tienen que ser gentiles y afectuosas, y los hombres tienen que ser fuertes y sin emociones; tal como nos contó una deportista que participó del grupo focal realizado: "[...] por ejemplo, con los quehaceres que tenía en mi casa, como yo tengo una hermana menor, tenía que apoyar a mi hermana menor, entonces tienes más prioridades que hace que una termine por escoger lo que te va a servir". Asimismo, nos contó que:" [...]menos aún en la alta competencia, debido estas en un club donde las chicas tienen destreza, pero luego se van saliendo o sabes que no pueden, no tienen el apoyo, por ejemplo, nosotros tenemos que ayudarnos o apoyar en la casa con los hermanos".

Como se evidencia, los quehaceres del hogar —que mayormente son realizados por mujeres—, como el cuidado de miembros de la familia, restringe la participación de las mujeres en el deporte y les deja poco tiempo libre para que lo dediquen al deporte, colocando a las mujeres en un imaginario cultural que las subvalora.

El nivel más primario donde los roles de género causan desigualdad es la familia, pues en este núcleo de la sociedad las mujeres desde niñas y/o adolescentes suelen dedicar más tiempo a los quehaceres del hogar que los hombres y esta desigualdad se proyecta en otras actividades, como el deporte. Otra participante del grupo de discusión resaltó la importancia de la educación y del compromiso de los padres en el fomento de la práctica del deporte:

Algo súper clave para que las niñas tengan éxitos en la vida del deporte, es que los papás se compren la visión, y esta visión incluye que con una chica deportista aumenta el capital social, entonces si las mamás saben que aumenta el capital social, tienen a las mamás del vóley detrás de los entrenadores del vóley para que las pongan en los equipos, nunca querrán que las boten del equipo para que vayan a sus casas y cuiden a sus hijos, porque saben que de ahí vienen las oportunidades de estudio, trabajo o viaje, existen unas series

de oportunidades, pero las chicas se te van a ir si sus papás o las mismas comunidades no están involucradas en que se mantengan en los espacios deportivos.

Del mismo modo, otra participante nos contó que las distintas obligaciones del hogar limitan la práctica del deporte: "Con tareas más que todo, más obligaciones, es en realidad el estereotipo, cuidar al hermano, llevarle comida y que saque buena nota, es complicado, ahí sí estamos presentes".

De otro lado, no solo las mujeres consideran que los roles de género restringen su acceso al deporte, sino que los hombres deportistas de alta competencia que fueron entrevistados para la presente investigación también consideran que los roles de género restringen a las mujeres el acceso al deporte, como lo señaló José:

Sí, de hecho, consideraría que incluso a nivel social es más probable que las mujeres tengan mayores actividades y responsabilidades, más que los hombres, las mujeres tienden a ser ama de casa a parte de su trabajo, los hombres tienen solo su trabajo y en su tiempo libre puede dedicarse al deporte, lo cual considero que hay desigualdad bastante clara. En otro aspecto, que existen prejuicios de que hablan de que la mujer es del género débil, por lo que se le hace practicar actividades, lo contrario al hombre porque se denomina más hábil para esas actividades.

Del mismo modo, Pedro, quien es futbolista, considera que: "[...]la mujer actualmente, en estos tiempos, está pensando no tanto en el deporte, ahorita tienen otra preferencia por la situación de cómo está el mundo y el país, también las tareas del hogar o los trabajos en casa".

Rubén, otro futbolista, opinó que: "La tarea del hogar y el estudio limitan la actividad física o deportiva de las mujeres".

Diego, quien es karateka, cree que: "[...] que las tareas maternales podrían frenar un poco el acceso, limitarlo, frenarlo no, disculpe, pero fuera de eso, creo que las tareas maternales como el tiempo de citación y también los tiempos posteriores de ocuparse del bebé, creo que sí podría limitar un poco el acceso al deporte".

Estas opiniones de mujeres y hombres deportistas evidencian que en nuestro país el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género no se cumple en la realidad de las mujeres, sobre todo de las deportistas porque no tienen igualdad de derechos y oportunidades, y no se les permite ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal en el deporte, lo que afecta claramente su calidad de vida.

En conclusión, se encontró que las mujeres deportistas que formaron parte de la presente investigación, confirmaron que los roles de género restringen la participación de las mujeres en el deporte de alta competencia, siendo este uno de los motivos del porqué año a año, como se apreció en la variable anterior, la participación de las mujeres es siempre menor a la de los hombres. En ese sentido, el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a realizar deporte en igualdad de condiciones que los hombres.

## c. El acceso a la práctica del deporte por parte de las mujeres, según su condición socioeconómica

Antes de determinar si la condición socioeconómica de las mujeres restringe o no restringe el acceso a la práctica de algunos deportes, hay que distinguir que el deporte se divide en el deporte con un fin formativo (no competitivo, fuera del circuito del deporte organizado) más cercano a las actividades físicas (como correr por la ciudad, jugar futbolito) realizadas generalmente en los momentos de ocio, y los que pueden ser practicados de manera individual o colectiva, y se realizan por lo general para obtener un bienestar personal de salud, recreativo o similar. Este tipo de actividades puede no requerir mucha inversión económica y por lo tanto el factor económico no sería una restricción para acceder a la práctica del deporte, tal como señaló Juana, mujer futbolista, quien ante la pregunta ¿Hay actividades físicas que las mujeres no lo organizan por su costo?, respondió: "No, creo que cualquier actividad física, correr [...] Las mujeres pueden hacerlo, practicar actividades físicas, entonces, yo creo que no depende del costo, sino de la voluntad de lo que se quiere hacer". Del mismo modo, otra futbolista de nombre Celia, nos dice que: "Como las mujeres son más emprendedoras que antes, pueden asumir más costos y optan por deportes o entrenamientos accesibles para ellas".

De otro lado, el deporte competitivo organizado e incluso federado, que incluye torneos oficiales, ligas amateurs, semiprofesionales y profesionales, u eventos privados o públicos, de diversos deportes como el fútbol, natación, rugby, tenis, equitación, entre otros. Estos deportes que se practican de manera competitiva y que incluso son un medio de vida para muchos deportistas sí irrogan costos porque la alta competencia exige que se invierta en indumentaria, equipos, pago de entrenadores, alimentación especial, viajes, servicios médicos, gasto en suplementos alimenticios, pago de espacios de entrenamientos, entre otros.

En ese sentido, la condición socioeconómica de las mujeres sí restringe el acceso a la práctica del deporte competitivo. Al respecto, una deportista entrevistada señaló que el acceso a los centros de formación deportivo es caro: "Sí, yo creo que sí. Se están yendo varias academias, porque son caras, una niña o niño que quiere practicarla no puede porque no tiene sustento". Otro deportista nos comentó:

Lo que sí más impide realizar actividades físicas es la economía de cada persona, porque si tú vas a una academia como papá y llevas a tu hijo, y ni siquiera tuvo la solvencia económica para pagar la mensualidad, más los otros costos que van a intervenir, como la compra de uniformes, todo esos tipos de aditivos, más sostenerle una carrera competitiva a tu hijo, porque también cuestan las inscripciones y creo que no hay ningún tipo de impedimento, salvo lo económico que sería el único impedimento que se puede manifestar.

La carencia de recursos económicos para la adquisición de indumentaria limita el acceso a las mujeres al deporte y esto nos lo dice Jerry, un deportista que practica artes marciales y considera que: "Sí, y creería que justamente por el nivel de indumentaria que tengan que emplear para conseguir, me refiero, en el caso más completo, en las artes marciales, deben contar no solo con protectores, sino con pectoral busto... Y personalmente ese tipo de costos e inversiones no lo van a tener todas las personas en general y una mujer más, caso que deba de comprar más cosas que el hombre".

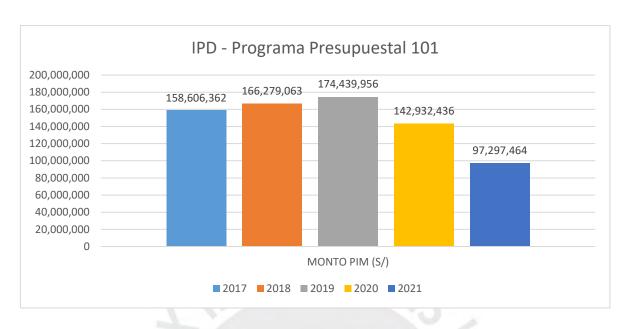
La práctica de un deporte profesional de contacto, como el rugby, también irroga gastos de recuperación de lesiones, entrenamiento, traslados y seguros, como lo señala una deportista que pertenece a un equipo de rugby: "[...] en realidad la indumentaria no es complicada, pero el tema de los traslados, seguros, porque a cada rato te estás lesionando, tienes que ir al gimnasio porque si eres muy pequeño o muy delgado, te lesionas más y

entonces tienes que invertir en el gimnasio y definitivamente en el 100% de la gente que practica Rugby, solamente el 7% son mujeres".

Si bien la variable socioeconómica no solo afecta a las mujeres, sino también a los hombres, en el caso de las mujeres la restricción es mayor considerando que el ingreso promedio de las mujeres representa el 72.4% del ingreso de los hombres (INEI s.f.). Asimismo, el INEI destaca que aún persiste una brecha entre quienes componen la fuerza laboral, habiendo 16 hombres más que mujeres de cada 100 personas. En ese sentido, al tener las mujeres un menor ingreso económico, así como un menor acceso a un trabajo, tienen una clara desventaja para acceder al deporte en comparación con los hombres. Otra participante del grupo de discusión señala que: "[...] se daba que tú veías que los chicos sí podían, sin problema, inscribirse a los campeonatos, porque no les costaba nada colocar 50 soles por cabeza para registrarse, pero a los equipos femeninos sí les cuesta registrarse porque en promedio de repente las chicas ganamos menos, no tenemos carros, y menos camioneta".

Asimismo, otro deportista confirmó que: "Lo que sí más impide realizar actividades físicas es la economía de cada persona".

Por otro lado, se tiene que una de las causas del bajo nivel competitivo de los deportistas peruanos a nivel internacional es el limitado apoyo de las federaciones deportivas nacionales y el bajo nivel de inversión que realiza el Estado a través del Instituto Peruano del Deporte (IPD) mediante el Programa Presupuestal 101 "Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana", como se muestra en la siguiente figura.



**Figura 2323. Presupuesto asignado al IPD entre los años 2017-2021,** correspondiente al Programa Presupuestal 101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana

Fuente: SIAF-MEF.

Como se aprecia, en el periodo 2017-2021 ha disminuido la inversión en el apoyo y fomento de actividades físicas, deportivas y recreativas que realiza el Estado a través del IPD, mediante el Programa Presupuestal 0101. En el 2021, la inversión fue 38,65% menos respecto del año 2017 (Instituto Peruano del Deporte 2021). Esta menor inversión afecta significativamente el deporte de alta competencia, en el que se da preferencia a los hombres en desmedro de las mujeres, tal como nos contó una participante del grupo focal, que hace notar el mayor presupuesto federativo para el deporte masculino que para el femenino:

Tratando de ver en simple cuál es el panorama actual, los equipos liderados por mujeres son las que más sufrimos para conseguir soporte económico, no es la realidad de equipos que son netamente masculinos, así es que de hecho hay una diferenciación, entiendo que distintas reacciones vamos a tener, pero terminamos en el mismo esquema, o sea, ya sea que estas chicas, normalmente hacen algunas actividades y a nosotras por nuestra parte nos toca recaudar fondos, no es una realidad que tienen los equipos que son netamente masculinos, y nosotras todo lo contrario.

De manera específica, el artículo 71-A de la Ley N° 30832, Ley que modifica la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que: "Las subvenciones otorgadas a las federaciones deportivas priorizan la atención del deportista, destinando como mínimo el cuarenta por ciento (40%) del monto total asignado a la federación, de forma obligatoria y directa a favor de actividades del deportista" (Congreso de la República 2018). Si bien estos incentivos económicos que realiza el Estado a través del IPD tienen como objeto fomentar la participación de los deportistas, al no tener un enfoque de género, y amplia discrecionalidad para determinar las características, condiciones y prioridades en su otorgamiento, las mujeres deportistas que no cuentan con recursos económicos tienen menos oportunidades de acceso al deporte competitivo a nivel nacional e internacional en comparación con los hombres, tal como se evidencia en las siguientes tablas:

Tabla 5. Cantidad de participantes en eventos deportivos nacionales subvencionados y no subvencionados por el IPD, 2014.

Cantidad de Federaciones deportivas nacionales	Total	Hombres	Mujeres
36	25,155	15,530	9,625

Fuente: Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Deporte de Afiliados. Compendio Estadístico 2020.

Tabla 6. Cantidad de participantes en eventos deportivos internacionales subvencionados y no subvencionados por el IPD, 2014

Cantidad de Federaciones deportivas nacionales	Total	Hombres	Mujeres
46	4,834	2,773	2,061

Fuente: Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Deporte de Afiliados. Compendio estadístico 2020.

Como se puede apreciar, el porcentaje de participantes hombres en eventos deportivos nacionales subvencionados y no subvencionados por el IPD es 23,48 % mayor que el de mujeres y el porcentaje de participantes hombres en eventos deportivos internacionales subvencionados y no subvencionados es 14,72 % mayor que el de mujeres. Estas desigualdades en materia de subvenciones económicas que entrega el Estado

evidencian que hay una menor presencia de las mujeres peruanas en el deporte de alta competencia tanto a nivel nacional como internacional en comparación con los hombres.

Finalmente, se puede apreciar que el apoyo económico del Estado no es el mismo para hombres como para mujeres, por lo que es necesario invertir más para promover la participación y el liderazgo de las mujeres en el deporte y que las barreras socioeconómicas no sean una limitante más para el desarrollo de las mujeres en el deporte. Asimismo, es necesario que las subvenciones públicas en el deporte sean reguladas por una norma específica en las que se establezcan las condiciones de accesibilidad y procedimientos para que los deportistas puedan acceder, sin discriminación y de manera transparente a estas.



#### Conclusiones

- La desigualdad estructural y los estereotipos de género son un tema coyuntural que afectan al ámbito de la práctica de la actividad física y el deporte. Si bien se ven algunos avances e iniciativas estas son acciones aisladas tanto en el sector público como en el privado. La falta de una acción integrada en la que estos esfuerzos tengan un norte claro y puedan sumarse entre ellos genera que los impactos sean temporales y limitados.
- Se encontraron mayores restricciones para las mujeres en la práctica deportiva que en la práctica de actividad física. Esto se debe a diversos factores, entre ellos: económicos, el carácter formal, la necesidad de equipamiento y espacios específicos del deporte demandan más gastos; sociales, los roles y estereotipos de género generan un clima social en el cual la práctica de algunos deportes por parte de mujeres está "mal visto" y por lo tanto cuentan con menos o ningún apoyo.
- La discriminación a las mujeres en la actividad física y el deporte, no solo las limita en su libertad de ejercer sus derechos en este ámbito, sino que también afecta directamente a su bienestar físico, psicológico y social, dificultado su desarrollo pleno.

#### La política deportiva

- La política deportiva del Perú esta ciega frente al enfoque de género, por lo tanto, no genera mecanismos que permitan que las mujeres se desarrollen en la actividad física y el deporte. Esto no solo afecta la participación de la mujer en la actividad física y el deporte, sino que va en detrimento de su salud física y mental.
- Las políticas deportivas en los casos de Chile, Uruguay y Colombia han incluido el enfoque de género, aunque de manera superficial. En el caso chileno es donde se evidencia de manera más relevante, pues se contempla en su objetivo general.
- Frente a las políticas deportivas de Chile, Uruguay y Colombia, el Perú muestra un significativo retraso. Si bien los enfoques regionales son disímiles, en todos los casos las mujeres son consideradas como sujetos de las políticas; situación que no ocurre en el Perú.
- No se dan acciones de articulación entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones
   Vulnerables y los actores del Sistema Deportivo Nacional para promover la igualdad en las políticas deportivas nacionales. Por esto, la normativa y los lineamientos que

- posee el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables termina siendo letra muerta en el sector deportivo.
- Los funcionarios del sector deporte no cuentan con normativas que los respalden, ni una estructura robusta del Estado, que les permita desarrollar acciones de articulación para la igualdad de género en la actividad física y el deporte. Esto, sumado al poco interés de los funcionarios en relación a este tema, limita el desarrollo de políticas públicas de género, tan necesarias en la actividad física y el deporte.

#### El acceso de las mujeres al deporte con relación a los hombres en Lima Metropolitana

El Estado a través de la Política Nacional del Deporte no garantiza mediante estrategias, planes y acciones el acceso y uso de la actividad física y el deporte a las mujeres, ni tampoco crea las condiciones para eliminar las barreras de acceso que diariamente enfrentan las mujeres en el ámbito deportivo. Asimismo, la falta de oportunidades e incentivos por parte del Estado para las mujeres genera deserción o una menor participación de ellas en eventos nacionales deportivos en comparación con los hombres.

En ese sentido, en nuestro país la participación de las mujeres en el deporte de alta competencia es limitada y se debe principalmente a restricciones en su acceso a la infraestructura deportiva. Estas restricciones están fuera del control de las mujeres, con el agravante que el Estado a través de sus instituciones públicas —que son las responsables de administrar la mayor parte de la infraestructura deportiva y que entre sus funciones está la de promover y facilitar el desarrollo del deporte competitivo y recreativo como herramienta de cambio social—, no viene haciendo esfuerzos suficientes y de manera específica para eliminar las barreras que impiden a las mujeres el acceso al deporte. Estas restricciones de acceso traen como resultado la poca presencia de las mujeres en los niveles previos a la alta competición como son el deporte de base o de entretenimiento y formativo, por lo tanto, al no existir una línea de formación, poca es la participación de las mujeres en el deporte de alta competencia tanto a nivel nacional como internacional.

De otro lado, existe la falsa creencia de que algunos deportes —en especial los de contacto físico— solo deben ser practicados por hombres para no lastimar a las mujeres o simplemente por la errónea creencia de que las mujeres no pueden practicar el deporte porque son más débiles físicamente. Estas falsas creencias no son sino discriminaciones ocultas o camufladas en el buen trato o un trato delicado que se le pretende dar a las mujeres deportistas y se evidencia de manera frecuente.

## Los roles de género limitan el acceso de las mujeres al deporte con relación a los hombres

No solo las mujeres consideran que los roles de género restringen el acceso al deporte, sino también los hombres deportistas de alta competencia que fueron entrevistados en la presente investigación consideran que los roles de género restringen a las mujeres el acceso al deporte. Entre los principales roles de género que limitan el acceso de las mujeres al deporte de competencia son el cuidado de los miembros de familia y los quehaceres domésticos.

Las opiniones de mujeres y hombres deportistas dejan clara evidencia que en nuestro país el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género no se viene cumpliendo en la realidad de las mujeres sobre todo deportistas porque no tienen una igualdad real de derechos, responsabilidades y oportunidades, lo que no les permite ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal en el deporte, afectando claramente su bienestar y calidad de vida.

# El acceso a la práctica del deporte por parte de las mujeres, según su condición socioeconómica

Si bien la variable socioeconómica no solo afecta a las mujeres sino también a los hombres, en el caso de las mujeres la restricción es mayor considerando que el ingreso promedio de las mujeres es menor al de los hombres y menos mujeres integran la fuerza laboral. En ese sentido, al tener las mujeres un menor ingreso económico, así como un menor acceso a un trabajo, tienen una clara desventaja para acceder al deporte recreativo o profesional en comparación con los hombres. Por otro lado, se tiene que una de las causas del bajo nivel competitivo de los deportistas peruanos a nivel internacional es el limitado apoyo de las federaciones

deportivas nacionales y el bajo nivel de inversión que realiza el Estado a través del IPD. Esta menor inversión afecta significativamente el deporte de alta competencia el mismo que se preferencia incluso a los hombres sobre las mujeres.

El porcentaje de participantes hombres en eventos deportivos nacionales subvencionados y no subvencionados por el IPD es 23,48 % mayor que el de mujeres y el porcentaje de participantes hombres en eventos deportivos internacionales subvencionados y no subvencionados es 14,72 % mayor que el de mujeres. Estas desigualdades en materia de subvenciones económicas que entrega el Estado evidencian que hay una menor presencia de las mujeres peruanas en el deporte de alta competencia tanto a nivel nacional como internacional en comparación con los hombres.

El apoyo económico del Estado no es el mismo para hombres como para las mujeres; por lo que es necesario invertir más para promover la participación y el liderazgo de las mujeres en el deporte y que las barreras socioeconómicas no sean un limitante más para el desarrollo de las mujeres en el deporte.

### Sobre el acceso de las mujeres a la actividad física con relación a los hombres en Lima Metropolitana

La población de la presente investigación consideró que hombres y mujeres tienen la misma posibilidad de acceder a la actividad física toda vez que esta puede realizarse sin necesidad de inscribirse en algún gimnasio, club o centro deportivo. Consideraron que, actividades como correr, caminar, montar bicicleta o bailar pueden hacerse con facilidad y que lo que importa es la disposición que tenga la persona para realizar la actividad física.

Sin embargo, la dificultad no está en el acceso sino en las condiciones para practicarlo, la capacidad de usar estos servicios termina siendo el problema, esto debido a diversas causas: la violencia hacia las mujeres y acoso callejero en los espacios donde las mujeres realizan actividad física, la falta de implementación de servicios acorde a las necesidades físicas de las mujeres, los estereotipos y roles de género, los cuales limitan el desenvolvimiento de la mujer a lo que dicta la sociedad. Con base en la evidencia revisada, recopilada y la creada en la presente investigación podemos decir que la percepción inicial que existe igualdad para el acceso a la actividad física es una conclusión superficial. A diferencia de los

hombres, las mujeres deben evaluar más aspectos para iniciar y continuar la actividad física, ya que ni el entorno, ni los espacios generan las condiciones idóneas para que las mujeres practiquen dicha actividad.

### Sobre los roles de género que limitan el acceso de las mujeres a la práctica de la actividad física con relación a los hombres

- La razón principal por la cual las mujeres no realizan actividad física es por su rol de madres y amas de casa. Es por ello que por más que no exista ningún tipo de restricción aparente para que los hombres y mujeres practiquen actividad física, las mujeres cuentan con menos tiempo debido a los roles que ellas tienen dentro de sus hogares.
- Las mujeres a pesar de tener responsabilidades académicas, laborales y familiares sienten que depende de ellas si hacen actividad física o no, ya que la mayoría siente que debe cumplir con los estereotipos de éxito y belleza, constituyendo en muchos casos la actividad física una sobrecarga y fuente de estrés.
- La existencia de roles diferenciados de género y de estereotipos, colocan a la mujer en un plano de inferioridad, limitan también el ejercicio de su libertad.
- A lo largo de su vida, el hombre tiene mayor oportunidad para poder realizar actividad física, a diferencia de la mujer que se ve limitada por sus tareas domésticas, familiares y personales.
- Asimismo, la discriminación que sufren algunas mujeres al ir a espacios donde se practica actividad física, es otro factor que limita que las mujeres inicien o continúen realizando dicha actividad. No es suficiente que existan espacios donde las mujeres realicen actividad física, sino que estos espacios sean seguros y libres de discriminación.

## Sobre el acceso a la práctica de la actividad física por parte de las mujeres, según su condición socioeconómica

 Si bien la condición socioeconómica no afecta directamente a la práctica de actividad física por parte de las mujeres, ya que existen actividades que se pueden hacer de forma gratuita a diferencia del deporte de alta competición, existen otros factores relaciones que pueden limitar dicha actividad.

- Los lugares que cuentan con los servicios necesarios para que las mujeres realicen actividad física, que cuentan con mayor seguridad, mejores horarios y políticas en contra de la discriminación, son aquellos lugares que tienen mayor costo. Por lo que las mujeres deben invertir mayor dinero para poder acceder a servicios de calidad; es por ello que el tener menor poder adquisitivo que los hombres limita a las mujeres en el acceso y permanencia en la práctica de actividad física.
- Por otro lado, muchas veces los recursos que tienen las mujeres deben ser destinados al cuidado de sus familiares e hijos por lo que no pueden invertir en su bienestar.
- Asimismo, las labores domésticas y el esfuerzo de las mujeres por percibir un sueldo que cubra sus necesidades hacen que no tengan el tiempo suficiente para realizar estas actividades.



#### Recomendaciones

- La política deportiva nacional debe incluir factores de género que permitan mayor participación de las mujeres en el deporte de alta competencia, de esta manera reducirá las restricciones de acceso que tienen las mujeres en los niveles previos a la alta competición, como son el deporte de base y formativo.
- La política deportiva nacional debe sentar las bases para que las mujeres deportistas tengan las mismas oportunidades que tienen los hombres deportistas para la práctica del deporte de alta competencia.
- Resulta necesario que las subvenciones públicas en el deporte sean reguladas por una norma específica en la que se establezcan las condiciones de accesibilidad y procedimientos para que todos los deportistas puedan acceder, sin discriminación y de manera transparente, a dichas subvenciones o cualquier tipo de apoyo económico, de esta manera las mujeres deportistas de alta competencia estarán en igualdad de condiciones que los hombres.
- La política deportiva nacional debe incluir factores de género que permitan que las mujeres puedan realizar actividad física en igualdad de condiciones que los hombres, tomando en cuenta sus características, necesidades y las limitaciones que la discriminación estructural de la sociedad en la que viven les impone, entendiendo que la actividad física es fundamental para el bienestar de las mujeres y su desarrollo pleno.
- El primer paso para garantizar que las mujeres realicen actividad física en igualdad
  de condiciones que los hombres, es eliminar la discriminación estructural que sufren
  las mujeres en nuestro país, educando a la población y la comunidad, pensando en
  políticas públicas eficientes que respalden este cambio de paradigma y se
  implementen con una visión clara, integral, estratégica y territorial.
- Es importante educar a los niños y niñas y sus familias sobre la importancia de la igualdad de género, comenzando por los roles que cada uno tiene en la sociedad. Es responsabilidad del Ministerio de Educación incluir estos temas en el currículo educativo y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables realizar campañas de mercadeo social con el fin de modificar en la población conductas relacionadas

a la desigualdad de los roles de género, buscando que las tareas y roles se repartan equitativamente entre hombres y mujeres.

Esta investigación puede ser utilizada como línea de base y derivar en futuras investigaciones. Se abren nuevas interrogantes y se evidencia la necesidad de tener una mayor cantidad de información del tema. Una de ellas nace del planteamiento de que esta investigación considera la situación de las mujeres como sujeto de derecho y objeto de las políticas públicas. Sin embargo, creemos que es importante analizar la situación de las mujeres como sujeto para la propuesta y en la participación de políticas públicas. Otra investigación que se podría generar es un análisis con un enfoque interseccional y regional para poder tener información comparativa y real a nivel regional.



#### **GLOSARIO**

### Deporte

Lo que caracteriza el deporte es su intencionalidad y su carácter reglamentario. En muchas esferas se entiende el deporte por aquellos tipos de actividades físicas con un carácter que pueda ser competitivo, con todo lo que esto implica.

Sin embargo, la Carta Europea del Deporte va más lejos y define al deporte como: "'deporte' significa toda forma de actividad física que, a través de la participación casual u organizada, tiene como objetivo mantener o mejorar la condición física y el bienestar mental, formar relaciones sociales u obtener resultados en la competencia a todos los niveles. (Consejo de Europa 2021)"

Esta flexibilidad atiende a lo dinámico de la práctica deportiva en sí y a los cambios que se dan y continúan dando en el ámbito deportivo guiado por los cambios en las federaciones deportivas internacionales y el Comité Olímpico Internacional.

#### Actividad física

La actividad física es un término de amplio alcance y agrupa todo tipo de actividad que demande movimiento y un gasto energético.

La OMS define la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía. La actividad física hace referencia a todo movimiento, incluso durante el tiempo de ocio, para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, o como parte del trabajo de una persona. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud. (OMS 2021).

Normalmente se utiliza este término con las actividades físicas que tienen un carácter intencional y tienen además un fin adicional. Por ejemplo, actividad física formativa, actividad física recreativa, etc.

### Referencias bibliográficas

- Congreso de la República. (2018). Ley N° 30832, Ley que modifica la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte. From Ley N° 30832, Ley que modifica la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte,
- Instituto de Opinión Pública. (2016). Encuesta nacional Roles y violencia de género.

  Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática-, & Instituto Nacional de Estadística e Informática . (n.d.). Estadísticas de Seguridad Ciudadana noviembre 2020-abril 2021. Lima: INEI. From https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\_seguridad\_nov20\_ab r21.pdf
- Instituto Peruano del Deporte. (2020). Compendio Estadístico 2020. Lima: Instituto
  Peruano del Deporte. From
  http://sistemas.ipd.gob.pe/secgral/Transparencia/info\_estadistica/compendios/com
  p\_ est\_2020.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). Decreto Supremo N°008-2019-MIMP que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Abajo, J. M., Leonet, G. L., Gomez, R. G., & Morales, M. T. (2020). *La programación deportiva ¿qué lugar tienen las mujeres?* Florianopolis: Revista Estudos Feministas.
- ACNUR. (2018). Derecho a la igualdad. España: ACNUR. From https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/desplazados/derecho-la-igualdad
- Alfaro, É. (2010). Las mujeres y el deporte: Evolución y situación actual, Seminario Permanente Mujer y Deporte, Madrid: Universidad Politécnica de Madrid. From https://www.munideporte.com/imagenes/documentacion/ficheros/20100805132024 Elida%20Alfaro.pdf
- Arellano, R. (2003). Género, medio ambiente y desarrollo sustentable: un nuevo reto para los estudios de género. Revista de Estudios de Género, 17, 79-106. From https://www.redalyc.org/pdf/884/88401705.pdf
- Banco Mundial. (2014). *Inclusión social: clave de la prosperidad para todos*. Washington. From https://documents1.worldbank.org/curated/en/175121468151499527/pdf/817480W P0Spani0IC00InclusionMatters.pdf
- Billings, A., & Eastman, S. (2003). Framing Identities: Gender, Ethnic, and National Parity in Network Announcing of the 2002 Winter Olympics (Encuadre de identidades: paridad de género, étnica y nacional en el anuncio en red de los Juegos Olímpicos de Invierno de 2002). Journal of Comnunication, Vol. 53, N° 4, 569-586. Asociación Internacional de Comunicación. . From https://academic.oup.com/joc/article-abstract/53/4/569/4102954?redirectedFrom=fulltext&login=false
- Botero, B., & Pico, M. (2007). Calidad de vida relacionada con la salud (CVRS) en adultos mayores de 60 años: una aproximación teórica. *Hacia la Promoción de la Salud*, 11 24. From http://www.scielo.org.co/pdf/hpsal/v12n1/v12n1a01.pdf

- Carpio, J., & Cortez, J. (2020). ESTEREOTIPOS DE GÉNERO E IDENTIDAD ATLÉTICA EN JÓVENES DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA EN LIMA METROPOLITANA. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Carvajal, C. et al. (2016). *Articulación de actores para implementar políticas de desarrollo y paz.* Bogotá: Red pro de paz.
- CEPAL. (2018). Inclusión social, económica y política de las personas mayores. From https://www.cepal.org/es/enfoques/inclusion-social-economica-politica-personas-mayores#:~:text=La%20inclusi%C3%B3n%20social%20asegura%20que,se%20en cuentran%20en%20su%20entorno
- Chandler, R., & Plano, J. (1988). *The public administration dictionary.* Santa Bárbara: ABC- Clio.
- Coldeportes del Gobierno de Colombia. (2018). Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Hacia un Territorio de Paz 2018-2028. From https://www.mindeporte.gov.co/recursos\_user/2018/Subdireccion/Politica-Publica-FINAL.pdf
- COMEX Perú. (2021). El año pasado, las mujeres ganaron salarios equivalentes al 80.7% de los recibidos por hombres. From https://www.comexperu.org.pe/articulo/el-ano-pasado-las-mujeres-ganaron-salarios-equivalentes-al-807-de-los-recibidos-por-hombres
- Comité Olímpico Internacional. (2021, 1 de noviembre). *Incremento de la participación de las mujeres en los Juegos Olímpicos, 2000-2020.* From https://olympics.com/ioc
- Comité OlímpicoPeruano. (2021,1 de noviembre). *Noticias.* From https://www.coperu.org/Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú de 1993.*
- Congreso de la República. (2007). INFORME DE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 28983 DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. From
  - https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/199106/2007-Informe\_LIO.pdf
- Congreso de la República. (2003). Ley N.° 28044. Ley general de Educación. Lima, 29 de julio.
- Congreso de la República. (2007). Ley Nº 28983. Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Lima,16 de marzo.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. No. 21 : Derecho a la vida. San José, C.R: Corte Interamericana de Derechos Humanos. From https://corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo21\_2021.pdf
- Delgado, A. (2002). Las políticas sociales en la perspectiva de los derechos y la justicia. Bogotá: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL . From https://es-static.z-dn.net/files/d4a/de7448b5b1b1dae0723e21906e47d949.pdf
- Donati, B. (2004). ¿Qué es la justicia social? México: Universidad Nacional Autónoma de México. From
  - http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revenj/cont/39/dtr/
- Eichler, M. (1988). *Métodos de investigación no sexistas. Una guía práctica.* Boston: Allen & Unwin.

- Escola, H. (1989). *El interés público como fundamento del derecho administrativo*. Buenos Aires: Depalma. From https://books.google.com.pe/books/about/El\_inter%C3%A9s
- Falcón, L. (2019). ¿Jugadoras de Rugby en Lima?: Estereotipos y Autopercepciones presentes en la vinculación con. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- FAO. (1998). Censos Agropecuarios y Género Conceptos y Metodología. From https://www.fao.org/3/x2919s/x2919s00.htm#Contents
- Fraser, N. (2016). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia . Madrid: Traficantes de Sueños.
- Fundación SES. (2019). Articulación intersectorial y plan de acción de programas de Competencias Transversales y Socioemocionales. From https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1418/Articulacion\_intersectori al\_y\_plan\_de\_accion\_de\_programas\_de\_Competencias\_Transversales\_y\_Socioe mocionales.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Instituto de Opinión Pública. (2020). Acoso sexual callejero en Lima-Callao 2012, 2016 y 2019. Boletín Estado de la Opinión Pública N° 167. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informátca . (2021). *Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales (ENARES) 2019.*
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). *Perú: Brechas de género, 2017. Avances hacia la igualdad*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. From https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\_digitales/Est/Lib1444 /libro.pdf
- Instituto Peruano del Deporte. (2019). *Compendio Estadístico 2019*. Lima: Instituto Peruano del Deporte.
- Instituto Peruano del Deporte. (2021). Modelos operacionales del Programa Presupuestal 0101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas de la Población Peruana.
- IWG, G. I. (2020). *Women and sport*. From https://iwgwomenandsport.org/es/brighton-declaration/
- Loli, S. (2004). 25 años de feminismo en el Perú: Historia, confluencia y perspectivas. Lima: Centro de la Mujer peruana Flora Tristan.
- Marshall, T. H. (1965). *Social policy in the twentieth century.* Hutchinson University Library.
- MIMP. (2022). Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar AURORA. From https://observatorioviolencia.pe/datospncvfs/#:~:text=psicol%C3%B3gica%20o%20 econ%C3%B3mica.-
  - ,2.3%20Casos%20atendidos%20en%20los%20CEM%2C%20seg%C3%BAn%20regi%C3%B3n%20y%20a%C3%B1o,con%20el%204%2C4%25
- MINEDU. (2016). Lineamientos para la Relación Intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. From https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/5153/Lineamiento

- s%20para%20la%20relaci%C3%B3n%20intergubernamental%20entre%20el%20 Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%2C%20los%20Gobiernos%20Regionales %20y%20Gobiernos%20Locales.pdf?sequence=1&i
- MINEDU. (2016). Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprueba el Plan Curricular Nacional. From https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/151469/\_281-2016-MINEDU\_-\_03-
- MINEDU. (2017). Decreto Supremo Nº 003-2017-MINEDU que aprueban la Política Nacional del Deporte. From

06-2016 04 55 25 -RM N 281-2016-MINEDU.pdf?v=1591107505

 $https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105101/\_003-2017-MINEDU\_-\_17-05-2017\_12\_29\_01\_-DS\_N\_\_003-2017-$ 

MINEDU\_\_NL\_%2B\_DL\_.pdf?v=1586905311

- MINEDU. (2020). Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU que aprueba el Proyecto Educativo Nacional PEN 2036 cita. From https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1873877-3
- Ministerio de Cultura y Deporte de España. (2010). Museo Nacional de Escultura. From Museo nacional de Escultura:

  http://ceres.mcu.es/pages/ResultSearch?Museo=MNEV&txtSimpleSearch=Disc%F
  3bolo&simpleSearch=0&hipertextSearch=1&search=simple&MuseumsSearch=MN

  EV|&MuseumsRolSearch=15&listaMuseos=[Museo%20Nacional%20de%20Escult ura]
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2012). *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 2017*. From https://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig 2012 2017.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2017). Conceptos Fundamentales para la Transversalización del Enfoque de Género. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. From https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Folleto-Conceptos-Fundamentales.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Decreto Supremo que aprueba el plan estratégico multisectorial de igualdad de genero de la Política Nacional de igualdad de género.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Reporte estadístico de casos con caracteristicas de feminicidio atendidos por los servicios del Programa Nacional Aurora. From
  - https://www.mimp.gob.pe/files/programas\_nacionales/pncvfs/estadistica/ResEstad\_Feminicidio\_Tentativas2020\_7.xlsx
- Ministerio de Turismo y Deporte. (2012). *Plan Nacional Integrado de Deporte.* Montevideo: Dirección Nacional de Deporte.
- Ministerio del Deporte de Chile. (2016). Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025. From
  - https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/380#:~:text=La%20Pol%C3%ADt

- ica%20Nacional%20de%20Actividad,actividad%20f%C3%ADsica%20y%20el%20 deporte.
- Naciones Unidad -ONU. (2021, 1 de noviembre). Estereotipos de género. El ACNUDH y los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. From https://www.ohchr.org/es/women/gender-stereotyping
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano.*Barcelona: Paidós.
- OIT. (2008). Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. From https://www.ilo.org/gender/Informationresources/Publications/WCMS\_100536/lang-es/index.htm
- Oliveira, V., & Parra, J. (2018). Género y práctica de ejercicio físico en adolescentes y universitarios. Sao Paulo: Cadernos de Pesquisas.
- ONU. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Nueva York: Naciones Unidas. From https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women
- ONU. (2015). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. From https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asambleageneral-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/
- ONU. (2015). *La igualdad de género. ONU Mujeres*. From https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/6/igualdad-mujeres#view
- Organización de las Naciones Unidas. (2007). *Naciones Unidas*. From https://www.un.org/es/observances/social-justice-day
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020, noviembre 26). *Organización Mundial de la Salud*. From Organización Mundial de la Salud: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity
- Ortiz, J. (2014). El derecho fundamental del acceso a la justicia y las barreras de acceso en poblaciones urbanas pobres en el Perú. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Pallarés, F. (1988). Las políticas públicas: el sistema político en acción. Revista de Estudios Políticos (Nueva Época) N°62, págs. 141-162.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (s/f). *La coordinación de la política pública moderna*. From https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/dvpb/ponencias-intercambio-sbp/Vlado Castaneda PCM.pdf
- Presidenica del Consejo de Ministros. (n.d.). *Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR. Consulta: 10 de octubre del 2021.* From https://www.servir.gob.pe/servirbrindara-capacitaciones-con-enfoque-de-genero-a-servidores-civiles/
- Programa de la Naciones Unidas para el Desarrolo. (2015). *Programa de la naciones unidas para el desarrollo*. From
  - https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1948). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. París. From https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1990). *Informe de desarrollo humano*. Bogota: Tercer mundo.
- Real Academia de la Lengua Española. (2020). *Dicccionario de la RAE*. Madrid: Real Academia de la legua Española.
- Redacción Lima. (2019). *Presencia Femenina en los Juegos Panamericanos*. From https://www.lima2019.pe/noticias/presencia-femenina-en-los-juegos-panamericanos
- Ruiz-Rodriguez, M. (2014). Género y actividad física en mujeres mexicanas con experiencia migratoria a Estados Unidos. Bucaramanga: Revista de Salud Pública.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Buenos Aires: Planeta. From https://www.palermo.edu/Archivos\_content/2015/derecho/pobreza\_multidimension al/bibliografia/Sesion1\_doc1.pdf
- Tovar, T. (2019). Investigación en gerencia social. *Gerencia social*. Lima, Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Tovar, T. (2020). *Investigación en gerencia social. Gerencia social.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- UNESCO. (2014). *Indicadores unesco de cultura para el desarrollo: Manual Metodológico.*Paris: UNESCO. From
  https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd\_manual\_metodologico\_1.
- UNESCO. (2015, noviembre 17). Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte. From https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409 spa
- UNESCO. (n.d.). *Igualdad de Género*. From https://www.unesco.org/es/gender-equality#:~:text=La%20UNESCO%20considera%20que%20todas,17%20objetivos %20de%20desarrollo%20sostenible
- UNICEF, G. d. (2004). *Deporte, recreación y juego*. Nueva York: Fondo de las naciones unidas para la infancia.
- Valdés, M. (1991). Dos aspectos en el concepto de bienestar. Doxa. Cuadernos De Filosofía Del Derecho, (9), 69–89. From https://doi.org/10.14198/DOXA1991.9.03

Anexos

MATRIZ BÁSICA DE CONSISTENCIA (o Matriz de Columna Vertebral)

Preguntas de	Variables	Sub variables /	Fuentes de	Técnicas de	Instrumentos
Investigación		Indicadores	Información	Recolección	
1. ¿El acceso a la	1.1 La actividad física para	1.1.1 Limitaciones para	Mujeres del	Encuesta	Cuestionario
actividad física y el	las mujeres.	acceder a la actividad	Perú		
deporte se da en las		física sistemática por		Entrevista	Guía de
mismas condiciones para		parte de las mujeres.		semiestructurada	entrevista
las mujeres que para los		1.1.2 Situaciones de	Mujeres del	Encuesta	Cuestionario
hombres?		discriminación y/o	Perú		
		violencia que enfrentan		Entrevista	Guía de
		las mujeres que practican		semiestructurada	entrevista
		actividad física			
		sistemática.			
	1.2 El deporte para las	1.2.1 Limitaciones para	Mujeres	Entrevista	Guía de
	mujeres.	acceder al deporte por	federadas en	semiestructurada	entrevista
		parte de las mujeres.	deportes		
			combate y		
			tiempo y		
			marca.		
		1.2.2 Situaciones de	Mujeres	Entrevista	Guía de
		discriminación y/o	federadas en	semiestructurada	entrevista
		violencia que enfrentan	deportes de		
		las mujeres que practican	combate y		
		deporte	tiempo y		
			marca.		
	1.3 La actividad física para	1.3.1 Limitaciones para	Mujeres	Entrevista	Guía de
	los hombres	acceder a la actividad	federadas en	semiestructurada	entrevista
		física sistemática por	deportes		
		parte de los hombres.	combate y		

		1.3.2 Situaciones de discriminación y/o violencia que enfrentan los hombres que practican deporte	tiempo y marca.  Mujeres federadas en deportes de combate y tiempo y marca.	Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista
	1.4. El deporte para los hombres	1.4.1 Limitaciones para acceder a la actividad física sistemática por parte de los hombres.	Hombres federados en deportes combate y tiempo y marca.	Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista
		1.4.2 Situaciones de discriminación y/o violencia que enfrentan los hombres que practican deporte	Hombres federados en deportes de combate y tiempo y marca.	Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista
¿Las condiciones socioeconómicas de las mujeres limitan su acceso a la práctica de la actividad física y el	2.1 La práctica de la actividad física por parte de las mujeres, según su condición socioeconómica	2.1.1 Oportunidades para las mujeres para practicar actividad física sistemática por estratos económicos.	Mujeres del Perú	Encuesta  Entrevista semiestructurada	Cuestionario  Guía de entrevista
deporte?		2.1.2 Tipos de actividad física que practican las mujeres de acuerdo a su estrato socioeconómico.	Mujeres del Perú	Encuesta	Cuestionario
	2.2 La práctica del deporte por parte de las mujeres, según su condición socioeconómica	2.1.1 Oportunidades para las mujeres para practicar deporte por estratos económicos.	Mujeres del Perú	Encuesta	Cuestionario

		2.1.2 Disciplinas deportivas que practican las mujeres de acuerdo a su estrato socioeconómico	Mujeres federadas en deportes de combate y tiempo y marca.	Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista
3. ¿Qué objetivos y estrategias contempla la política deportiva para promover la inclusión de	3.1 Objetivos de la política deportiva para la inclusión de las mujeres	3.1.1 Son suficientes los objetivos que plantea la política deportiva para la inclusión de las mujeres	Compendios estadísticos del IPD	Revisión documentaria	RDM
las mujeres?		3.1.2 Los objetivos de la política deportiva atienden las necesidades de las mujeres.	Política deportiva nacional Mujeres del	Revisión documentaria Focus group	RDM
	3.2 Estrategias de la política deportiva para la inclusión de las mujeres	3.2.1 Son suficientes las estrategias de la política deportiva para la inclusión de las mujeres	Perú Compendios estadísticos del IPD Mujeres del	Revisión documentaria Focus group	RDM
		3.2.1 Son exitosas las estrategias de la política deportiva para la inclusión de las mujeres	Perú Compendios estadísticos del IPD Mujeres del	Revisión documentaria Focus group	RDM
4. ¿Cómo se articula la política deportiva con otros sectores para promover el acceso y uso de la práctica de la actividad	4.1 Articulación intersectorial de la política deportiva para promover la participación de la mujer.	4.1.1 Son suficiente las articulaciones intersectoriales con la política deportiva para la participación de la mujer.	Perú Política deportiva nacional Política de igualdad de genero	Revisión documentaria	RDM

física y el deporte por	4.1.2 Es suficiente el	Política	Revisión	RDM
parte de las mujeres?	marco normativo para	deportiva	documentaria	
	accionar articulaciones	nacional		
	intersectoriales con la	Política de		
	política deportiva para	igualdad de		
	promover la participación	genero		
	de la mujer			

Fuente: Elaboración propia.



### Definición operacional de las variables

Variables	Definición
1.1 La actividad física para las	Se define como las mujeres que tienen la
mujeres.	posibilidad de acceder actividades físicas.
1.2 El deporte para las mujeres.	Se define como las mujeres que tienen la
	posibilidad de acceder a actividades deportivas.
1.3 La actividad física para los	Se define como los hombres que tienen la
hombres	posibilidad de acceder a actividades físicas.
1.4 El deporte para los hombres	Se define como los hombres que tienen la
	posibilidad de acceder a actividades deportivas.
2.1 La práctica de la actividad física	Alude a la las diferencias de acceso a actividades
por parte de las mujeres, según su	físicas que se presentan entre las mujeres
condición socioeconómica	cuando se considera su condición
	socioeconómica.
2.2 La práctica del deporte por	Alude a la las diferencias de acceso a actividades
parte de las mujeres, según su	deportivas que se presentan entre las mujeres
condición socioeconómica	cuando se considera su condición
	socioeconómica.
3.1 Objetivos de la política	Alude a los objetivos específicos de la política
deportiva para la inclusión de las	deportiva nacional que buscan promover la
mujeres	inclusión de la mujer en las actividades física,
	deportivas y recreativas
3.2 Estrategias de la política	Alude a las estrategias que nacen de la política
deportiva para la inclusión de las	deportiva nacional y que buscan promover la
mujeres	inclusión de la mujer en las actividades física,
	deportiva y recreativa.
4.1 Articulación intersectorial de la	Se refiere a las articulaciones intersectoriales que
política deportiva para promover la	existen en al marco de la política deportiva que
participación de la mujer.	promuevan a participación de la mujer en las
	actividades física, deportivas y recreativas

Fuente: Elaboración propia.